TOMO 111 Montevideo. Viernes 7 de Abril de 1933 Núm. 7997

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1°

Mensaje. Se llama la atención del Consejo Nacional de Administración sobre una situación creada por no haberse hecho efectivas órdenes de pago expedidas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 17 de 1933.

Al Consejo Nacional de Administración:

La Presidencia de la República se ve en la imperiosa necesidad de llamar la atención de ese Consejo, sobre la situación de gravedad que se crea, en virtud de no hacerse efectivas por la Contaduría General de la Nación, las órdenes expedidas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Tales órdenes alcanzan en la actualidad a la suma de novecientos treinta y nueve mil pesos y corresponden en casi su totalidad, al pago de proveedores de víveres para las unidades militares.

La situación planteada por tan lamentable contingencia se pone por sí sola de manifiesto al indicar que a los proveedores de la Capital, no se les abonan sus créditos desde el mes de Agosto del año próximo pasado.

En igual forma se encuentran los proveedores de víveres frescos de las unidades destacadas en campaña, algunos de los cuales han efectuado reiteradas gestiones de cobro ante la Intendencia, adeudándoseles más de cinco meses de aprovisionamiento.

En tal estado se encuentran los siguientes comerciantes: Garmendia, de la ciudad de Melo, proveedor de carne del Regimiento de Caballería número 8 y Batallón de Infantería número 15; Francisco Clavijo, de la ciudad de Maldonado, proveedor del Batallón de Infantería número 18; Guillen y Díez, de la ciudad de Paysandú, proveedor de forraje; Enrique Yampolky, de la ciudad de Salto; Fortunato L. Báez, de la ciudad de Colonia, proveedor del Batallón de Infantería número 11; Gabino Berot, de la ciudad de Trinidad, proveedor de carne del Regimiento de Artillería Montada número 2; Angel Gallaba, de Santa Isabel, proveedor de pan y galleta del Batallón de Infantería número 10; Juan M. Martínez, de la ciudad de Tacuarembó, proveedor de carne del Regimiento de Caballería número 5; viuda de Santiago Calcaño, de la ciudad de Rocha, proveedor del Batallón de Infantería número 17; Angel Deubaldo, de la ciudad de Minas, proveedor de pan y galleta del Batallón de Infantería número 15.

A todos estos proveedores se les adeudan, como queda dicho, cinco meses, habiendo manifestado en su mayoría la imposibilidad de continuar con el servicio de aprovisionamiento si no se contempla su situación.

Fácil es deducir la extrema gravedad, que implicaría el cese, por falta de pago de parte del Estado, de los servicios de manutención del Ejército, cuyas necesidades deben ser atendidas con prioridad a toda otra obligación.

Por otra parte, la no satisfación de los servicios indicados, hace que cada vez sea aumentado por los proveedores impagos, el valor de los artículos, circunstancia que, unida a la disminución que la ley ha establecido en los rubros de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llevará fatalmente a un déficit imposible de determinar por el momento, que hasta ahora fué evitado, por el alto espíritu de economía implantado en dicha *repartición* y las condiciones de sacrificio y disciplina que honran y caracterizan al instituto armado.

Cree la Presidencia de la República, que no se hace preciso insistir en esta escueta relación de hechos y que cumple con su deber, llevándola a conocimiento del Consejo Nacional de Administración, insiste en afirmar que por Contaduría General de la Nación deben ser atendidos, con prelación, los servicios de carácter militar, siendo de esta índole las órdenes de pago libradas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada que permanecen impagas, y cuya cuantía alcanza, como se ha dicho al principio, la suma de novecientos treinta y nueve mil pesos.

Saludo al Consejo Nacional de Administración con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERREA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

Hoy aparece el Indice Legislativo correspondiente al 1.er trimestre

2

Mensaje. Se rectifica una contestación del Consejo Nacional de Administración a un mensaje de la Presidencia de la República reclamando preferencia en el cumplimiento de obligaciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1933.

Al Consejo Nacional de Administración:

Fundado en principios de alto interés patriótico, la Presidencia de la República, con fecha 17 del corriente, envió un mensaje al Consejo Nacional de Administración, reclamando preferencia en el cumplimiento de las obligaciones desatendidas del Ejército, poniendo de manifiesto la grave situación que provoca la falta de pago por la Contaduría General de la Nación de los servicios de aprovisionamiento amenazados de suspensión por tal circunstancia.

Con fecha 20 de igual mes, contestó dicho mensaje el Consejo Nacional de Administración, y en vez de referirse en él al punto concreto sometido a su consideración, esto es: a que se activara el pago de órdenes expedidas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, para la atención de los referidos servicios, órdenes que alcanzan la suma de $ 939.279.17, con cargo a rubros que tienen saldos disponibles y que han sido imputadas por la Contaduría General de la Nación; entra, en su exposición, en una serie de consideraciones y datos numéricos correspondientes a varios ejercicios económicos anteriores que, lejos de aclarar conceptos, llevan a la confusión y al error.

La Presidencia de la República se ve en la imperiosa necesidad de rectificar al Consejo Nacional de Administración, y a ello obedece esta contestación a su mensaje.

En efecto: las cantidades que en tal documento consigna el Consejo Nacional, no son exactas, y es así, como el monto de la deuda del ejercicio 1928-29 que es de pesos 245.234.11, la hace aparecer el Consejo sólo en $ 31.541.49.

De la diferencia de $ 214.692.62, corresponden pesos 210.551.35 al importe de la adquisición de géneros y avíos para la confección de uniformes, capotes y ponchos, hecha fuera de rubro durante la Administración del doctor Campisteguy, habiéndose elevado durante su mandato el mensaje correspondiente al Poder Legislativo.

El monto real de lo que, en esta fecha, adeuda la Intendencia, asciende aproximadamente a la suma de pesos 1.626.457.74, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJERCICIOS	Déficit	Órdenes pendientes de pago c/c. a rubros c/margen	Cuentas pendientes de liquidación	TOTAL ADEUDADO
1928/29 . .	$ 246.234 11	—	—	$ 247.234 11
1929/30 . .	» 82.746 67	—	—	» 82.746 67
1930/31 . .	» 14.169 55	$ 78.362 27	—	» 92.531 82
1931/32 . .	» 101.839 02	» 253.198 11	—	» 355.037 13.
1932/28 ap. .	» 95.000 00	» 350.214 79	$ 42.189 22	» 487.404 01
1933. . .	—	» 257.504 00	ap » 105.000 00	» 362.504 00
	$ 539.989 35	$ 939.279 17	$ 147.189 22	$ 1:626.457 74

Se equivoca, pues, el Consejo Nacional de Administración en $ 411.909.97, cuando en su nota se refiere a ese punto.

También origina confusión el documento de referencia, cuando expresa que en el monto de lo adeudado hay más de $ 320.000.00 que corresponden a gastos realizados fuera del margen de los rubros respectivos.

La confusión nace, al no deslindarse, claramente, a que Administración corresponden tales excesos de gastos fuera de asignaciones presupuestales.

He aquí la exacta relación:

Ejercicio 1928-29	....	déficit	$ 275.000 —
" 1929-30	....	"	" 122.000 —
" 1930-31	....	"	" 40.000 —

Las diferencias establecidas entre las cantidades que figuran como déficits en este cuadro con relación a las del cuadro anterior se deben a que, después de cerrados los ejercicios y no habiendo rubro disponible, el Ministerio de Hacienda dispuso el pago de las cantidades adeudadas al Ferrocarril Central del Uruguay, que figuran en sus respectivos déficits.

Vale decir que el promedio de déficits en los tres ejercicios anteriores a mi gestión, fué de $ 145.666.66 anuales.

Ahora bien, en el ejercicio 1931-32, que es el primero de mi Gobierno, se registro un déficit de $ 101.000.00, pero haciendo un estudio analítico de los factores que intervinieron en la gestión económico-financiera de ese año, se llega a la conclusión de que a pesar del déficit registrado, se ha obtenido un beneficio a favor de Rentas Generales de más de $ 500.000.00, como se desprende del siguiente cuadro:

Situación que ha tenido que afrontar el Poder Ejecutivo en el Departamento de Guerra y Marina en la faz administrativa de la Intendencia General del Ejército y la Armada durante el ejercicio 1931-32.

Rebaja de rubros —

Por ley 6 de Agosto de 1931, se redujeron las asignaciones de las planillas de gastos del Ministerio de Guerra y Marina en	$ 148.000 —
Nuevos servicios —	
Represión del contrabando	
Ga[illegible]stos de carácter impostergable que el Poder Ejecutivo se ha visto precisado a [illegible] no obstante que el Poder Legislativo no ha arbitrado los fondos solicitados por mensaje de fecha 1.º de Diciembre de 1931 y que han reflejando un apreciable beneficio para Rentas Generales aumentando la recaudación por derechos de Aduana y permitiendo a la vez moralizar los procedimientos administrativos, aproximadamente	$ 100.000 —
Con posteriodad el Poder Legislativo, comprendiendo la eficacia y necesidad de este servicio, sancionó la ley sobre Represión del Contrabando asignándole un rubro de $ 150.000.00, con lo que ampliar[illegible] se ve justificada la cantidad que antecede	
Mejoramiento del rancho	
Por necesidad de mejorar la alimentación del personal de tropa suministrándole una alimentación más abundante y sana (leche, vino, etc.) aproximadamente...	$ 80.000 —
Mayor costo de los artículos	
Como consecuencia de la situación económica mundial los artículos de consumo se cotizaron a precios mucho más elevados, pudiéndose calcular ese mayor valor en la parte que comprende los rubros de gastos del Ministerio de Guerra y Marina en	$ 150.000 —
Suma	$ 478.000 —
A esta suma debe agregarse el promedio de los déficit que se han registrado en los tres últimos ejercicios en las mencionadas planillas	$ 146.666 66
Total	$ 624.666 66

A esta suma debería elevarse el déficit con que a la clausura del citado ejercicio económico tendrían que figurar las planillas de gastos del Ministerio de Guerra y Marina correspondientes a la función de Intendencia, pero como consecuencia del programa de economía puesto en práctica por el Gobierno, se puede afirmar que se ha realizado un ajuste tal de los servicios y gastos que ha aportado al Estado un beneficio de más de $ 500.000.00.

Es decir que después de muchos años de gestión administrativa con continuados déficit, algunos abultados al extremo de llegar a la cantidad de $ 300.000.00, recién en el primer ejercicio de mi gobierno, se hubiera obtenido en vez de déficit, un superávit importante, sino se hubiese efectuado la reducción de $ 148.000.00 sobre las asignaciones de los rubros hecha por ley 6 de Agosto de 1932, lo que no pasó en ningún ejercicio anterior.

Y si a lo expuesto se agrega que la Intendencia, en el ejercicio 1931-1932, vistió y calzó al Ejército con un uniforme de gabardina y un calzado de buena calidad, atendiendo su pago con los rubros establecidos, sin solicitar fondos especiales para atender esos gastos, como se ha hecho en otras épocas, es forzoso llegar a la conclusión de que mi gestión administrativa ha sido ajustada a normas de honestidad y de capacidad técnica que reflejan un honor para mi Gobierno y para mis colaboradores.

El Consejo Nacional de Administración en el documento que motiva esta réplica, improvisa, en forma asaz original, un raciocinio aparentemente técnico para llegar a la conclusión de que con $ 400.000.00 en efectivo, más $ 150.000 valor nominal, en títulos de consolidación de 1933, la Intendencia sólo quedará adeudando las cuentas correspondientes a gastos efectuados fuera de rubro.

Del cuadro inserto en el apartado segundo se deduce que la Intendencia adeuda $ 1.626.457.74, luego con los $ 550.000.00 que se dice se entregarán en el correr de la semana, y sin tener en cuenta la depreciación de los pesos 150.000.00 en títulos, quedarían impagos $ 1.076.457.74, y como los gastos fuera de rubro sólo ascienden $ 539.989.35, aún quedarían cuentas a pagar por $ 536.468.39, que son con cargo a rubros que tienen márgenes disponibles.

Más curioso aún es el criterio que el Consejo Nacional sustenta con respecto a la aplicación del crédito en el Banco de la República acordado por la ley número 7667 del 11 de Diciembre de 1923.

Ese crédito a sido acordado para efectuar compras al contado beneficiándose el Estado con los descuentos comerciales que se obtuvieron en esta forma de pago. Pero es del caso, que el Consejo Nacional de Administración por el sólo hecho de abonarse una cuenta con cargo a ese crédito, ya la considera saldada en definitiva, cuando en realidad lo único que se produce es una sustitución de acreedores, que no modifica en nada la situación financiera de la Intendencia, por cuanto ésta tiene que reintegrar al Banco de la República las sumas giradas para abonar a los acreedores primarios.

En la actualidad el crédito de $ 400.000.00 de la referencia, está totalmente agotado y no sólo se pierden los descuentos que con su uso podrían obtenerse sino que la Intendencia tiene que atender un servicio de intereses de $ 24.000.00 anuales aproximadamente.

Si se amortizara total o parcialmente esa deuda se obtendrían los beneficios perseguidos por la ley de 11 de Diciembre de 1923 y a la vez la Intendencia podría realizar las compras en forma más ventajosa en lo que a precios se refiere por el hecho de la preferencia que le acordarían los comerciantes como consecuencia de la puntualidad con que se efectuarían los pagos.

En resumen: pese a la danza de millones que confusamente hace desfilar el Consejo Nacional de Administración en su contestación al mensaje de la Presidencia del día 17 del corriente; y pese a las promesas habidas, tanto en las gestiones privadas a que en tal documento se hace referencia, como a las que reitera la contestación del Consejo, la situación permanece incambiada.

La Intendencia General del Ejército y la Armada, no ha recibido aún fondo alguno correspondiente a los pesos 939.000.00, de órdenes libradas para pago de proveedores del Ejército, con cargo a rubros que tienen saldos disponibles y que han sido imputadas por la Contaduría General de la Nación, y persiste, por tanto, acentuada, la situación de apremio expuesta en el mensaje de la Presidencia que, contestado por el Consejo, motiva esta aclaración.

Reitera, pues, la Presidencia de la República los términos y fundamentos de su primera nota, insistiendo en la prioridad con que deben ser atendidos en su pago, los servicios del instituto armado, porque de otra manera no se podrá cumplir la promesa hecha a la Asamblea General Legislativa de realizar economías en el Ministerio de la Guerra.

Saludo al Consejo Nacional de Administración atentamente. — **GABRIEL TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley estableciendo que los Inspectores de Trabajo no tendrán ubicación fija y aumentando la partida de locomoción asignada a los de Montevideo.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 24 de 1933.—Número 1817|932.

A la Asamblea General:

La Oficina Nacional del Trabajo, con el sistema de designación fija de los Inspectores del Trabajo para una localidad determinada, se encuentra trabada para el mejor desempeño de su cometido.

En efecto: esos funcionarios con designación fija no pueden, en circunstancias necesarias y verdaderamente imprescindibles, ser trasladados, ya con carácter transitorio para ocupar acefalías en las Inspecciones Departamentales, motivadas por enfermedades o licencia de los titulares, ya con carácter permanente, por razones de mejor servicio.

De ahí una consecuencia, que cuando aquellas licencias se otorgan u ocurre un caso de enfermedad, las Oficinas Departamentales quedan sin funcionario, con el perjuicio consiguiente para las leyes obreras y su debido contralor.

No ocurriría lo mismo si los Inspectores no tuvieran el carácter de fijeza que le otorga la ley, esto es, si no fueran destinados para un lugar determinado, porque en ese caso y frente a circunstancias especiales, podrían, esos Inspectores, hacerse cargo de las Inspecciones Departamentales acéfalas, quedando así regularizada una situación que de prolongarse, como ya queda dicho, conspiraría contra la eficacia de nuestra legislación social y su debido respeto.

La tesis de la facultad de trasladar tiene, como es natural, sus impugnadores quienes fundamentan sus opiniones en la afirmación de que tal facultad es peligrosa, llegando a tener, en determinados casos, los efectos de una pena. Eso podría ser cierto si no se regulara y condicionara convenientemente la referida facultad, pero ajustándola a normas prefijadas al efecto, el peligro desaparece, constituyendo, por el contrario, tal facultad, una medida de sabia y recta administración.

A veces es necesario trasladar a funcionarios que por razones de vínculos, intereses, relaciones que han podido crearse, etc., no prestan garantías bastantes de rectitud e imparcialidad. Donde más se hace notar este hecho es en campaña puesto que debido a lo reducido del medio, el Inspector se ve, necesariamente en algunos casos, trabado en el libre ejercicio de su función.

Pero esto, es sólo una faz del problema que plantea la Inspección del Trabajo. Su solución, para ser eficiente, debe ser integral, y a la facultad de trasladar, correspondería un aumento en el número de Inspecciones Departamentales, como también reforzar el rubro que, para gastos de locomoción, tiene asignado esta oficina.

Sobre la conveniencia de aumentar las Inspecciones Departamentales, basta hacer notar que algunos Departamentos, como el de Colonia, tienen núcleos de actividad industrial y comercial tan o más importantes que los que se encuentran en el lugar donde la Inspección del Trabajo tiene su asiento, y, sin embargo, dada la distancia que los separa de ésta, quedan en cierta forma, sin un efectivo contralor. Por ejemplo, la zona de Carmelo, que abarca pueblos tan importantes como los de Conchillas, Ombúes de Lavalle, Nueva Palmira, etc., distantes de la Oficina Departamental unos sesenta kilómetros, no sólo cuenta con el agravante de carecer de medios de locomoción rápidos y prácticos, sino también con la dificultad de que el Inspector Departamental, para concurrir a aquellas localidades, tiene que ir del Rosario (lugar de su asiento) a Colonia, para trasladarse luego al Carmelo.

Lo propio ocurre con la localidad de Batlle y Ordóñez del Departamento de Lavalleja. Núcleo también de gran actividad industrial y comercial, con gran número de pueblos adyacentes, que debido a la distancia que los separa de la Capital del Departamento, lugar en que tiene asiento la oficina, queda también, como la localidad del Carmelo sin un eficaz contralor.

Como en aquel caso, aquí también el Inspector Departamental no puede trasladarse directamente, debe, por el contrario, bajar primeramente a Montevideo, para luego dirigirse a la localidad de Batlle y Ordóñez. Como en el caso anterior, toda una gira que no sólo demanda tiempo sino también gastos que los Inspectores deben satisfacer de su peculio particular.

A las dos Inspecciones Departamentales cuya necesidad se siente en las localidades de Carmelo y Batlle y Ordóñez, debe agregarse la de Soriano, que desde hace seis años se halla a cargo de un Inspector de la Capital, con evidente perjuicio para la organización inspectiva de la Oficina Central.

El Consejo cree pues que necesidades del servicio aconsejarían la creación de las tres Inspecciones a que se ha hecho referencia pero, consecuente con el plan general de economías que se ha impuesto la administración no propone por el momento ese aumento y tratará de ver si es posible contemplar la situación con algunos traslados.

Lo dicho precedentemente sobre la necesidad de contar con más personal inspectivo en la Oficina Nacional del Trabajo significa, como es natural, que es imprescindible mantener, además, los Inspectores actuales y que nada justifica reducir su número.

Por eso el Consejo Nacional solicita la derogación del artículo 142 de la actual ley de Presupuesto que suprime varios Inspectores al vacar.

En cuanto al aumento del rubro para gastos de locomoción, su oportunidad y necesidad se justifica plenamente. En efecto, la oficina cuenta para ese rubro con la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00). De esa cantidad deben deducirse los gastos que demanden las giras extraordinarias de los Isnpectores Generales, instrucción de sumarios, comisiones especiales, etc., giras, etc., que con el rubro actual deben hacerse las imprescindiblemente necesarias quedando muchas sin efectuar, no obstante su importancia, por la carencia de recursos, y todo en perjuicio de la buena marcha de la institución.

Como dato ilustrativo y de una elocuencia incontrastable, debe advertirse que los Inspectores del Trabajo, tienen para sufragar los gastos que les demandan sus funciones, la reducida suma de diez pesos ($ 10.00) mensuales que con los descuentos a que están sujetos, queda reducida a siete pesos noventa centésimos ($ 7.90), cantidad bien exigua por cierto, porque cualquier gira que realicen ellos, por más insignificante que ella fuere, reclama un gasto mayor.

Conviene tener en cuenta que muchas inspecciones, por su naturaleza y hora en que se desarrollan, obligan al Inspector a realizar gastos extraordinarios.

Si hay, precisamente una función que por su índole requiera, para su desarrollo, locomoción fácil y rápida, es sin duda, la de Inspector del Trabajo, que por su carácter de policía social debe desplegar su actividad con la celeridad y oportunidad necesarias que es de exigir a esta clase de funcionarios.

De manera que se impone como solución, para que ese cargo pueda ejercerse con mayor eficacia, que se aumente en mil pesos ($ 1.000.00) el actual rubro de locomoción de los Inspectores de Montevideo. Se hace referencia sólo a los Inspectores de Montevideo por cuanto a los de campaña, tienen asignados por el mismo concepto y por presupuesto la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, que en caso determinado podría aumentarse del rubro que se solicita.

Con el fin de evitar que ese aumento pueda gravitar sobre Rentas Generales, se extraería del rubro "Venta de planillas y libretas" que estaba a cargo de la Oficina Nacional del Trabajo.

Dejando con lo expuesto fundado el proyecto de ley que se adjunta a la presente, este Consejo cumple con hacer saber que consultada al respecto la opinión del Presidente de la República, ha manifestado su opinión favorable en el mensaje cuyo original se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **ANTONIO RUBIO — EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo, Marzo 24 de 1933.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Todos los Inspectores a que se refiere la planilla 118 del Presupuesto General de Gastos correspondiente a la Oficina Nacional del Trabajo quedan, desde la sanción de esta ley sin ubicación fija, pudiendo el Consejo Nacional de Administración determinar el lugar de su función, previo asesoramiento de la oficina respectiva.

Art. 2.° Auméntase en mil pesos ($ 1.000.00) la partida señalada para locomoción por el Presupuesto General de Gastos para los Inspectores de Trabajo de Montevideo, debiendo servirse esta cantidad de las entradas por concepto de "Ventas de planillas y libretas".

Art. 3.° Derógase el artículo 142 de la ley de Presupuesto General de Gastos del 5 de Enero de 1933.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, don Antonio Rubio;

Tengo de honor de acusar recibo del mensaje de ese Consejo, recibido con fecha 21 de Febrero próximo pasado, por el cual recaba la opinión de esta Presidencia acerca del proyecto de ley, que modifica la planilla 118 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Ministerio de Industrias (Oficina Nacional del Trabajo).

En respuesta cúmpleme significarle a ese Consejo que la Presidencia de la República no tiene observación que formular al referido proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. **—GABRIEL TERRA.—**ALBERTO DEMICHELI.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 24 de 1933.

Agréguese al mensaje que con esta fecha se remite a la Asamblea General.

CASTILLO.

4

Decreto. Se dispone la realización de un censo de las existencias de trigo, harina y maíz para la venta o la industrialización.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase a la Dirección de Agronomía la realización por intermedio de la Sección Economía y Estadística Agrícola de un censo que permita conocer el stock de trigo, harina y maíz para la venta o industrialización existente en la República.

Art. 2.° El censo a que se refiere el artículo anterior deberá terminarse antes del 12 del mes de Mayo próximo.

Art. 3.° Todos los tenedores de trigo, maíz y harina para la venta o industrialización deberán declarar la existencia que tienen de dichos productos en el día 20 del mes de Abril, llenando al efecto el formulario respectivo.

Art. 4.° El Ministerio de Industrias hará las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior para obtener su cooperación en el sentido de encargar a las Jefaturas de Policía del reparto y recolección de los formularios que prepare la sección citada, debiendo el personal policial concurrir a todas las barracas de frutos del país, molinos, fideerías, panaderías, almacenes, tahonas y demás establecimientos en que pueda haber depósito de trigo, harina y maíz, a fin de requerir de los propietarios o encargados los datos que deban insertar en los boletines estadísticos.

Art. 5.° Nómbrase una Comisión compuesta por el Director General de Estadística, Director de la Sección de Economía y Estadística Agrícola, un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País, un delegado del Ministerio del Interior y un delegado de la Comisión Oficial de Semillas, para cooperar en la investigación de la existencia de trigo, harina y maíz en la República.

Art. 6.° Según lo dispuesto en la ley número 3987 del 30 de Mayo de 1912, las empresas, instituciones y compañías que explotan algún servicio público, nacional o municipal, así como los comerciantes, industriales o particulares que se negaren a proporcionar los datos estadísticos que le sean exigidos en esta investigación, serán penados con multas de $ 50.00 a $ 500.00.

Estas multas se harán efectivas por los Jueces de Paz, previo juicio verbal breve y sumario, por denuncia de las autoridades respectivas.

Art. 7.° Declárase obligatoria la denuncia por todos los particulares o establecimientos que tengan en su poder mayor cantidad de cien kilogramos de trigo, harina o maíz.

Aun cuando no le fuera entregado el boletín respectivo, las personas que tengan en su poder tales artículos soli-

citarán en los locales de las Jefaturas de Policía, Comisarías Seccionales y Oficinas de los Agrónomos Regionales los respectivos boletines para llenarlos y firmarlos, entregándolos a las autoridades policiales.

En caso de ocultación los infractores serán penados de acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de este decreto.

Art. 8.° Tan pronto como las Jefaturas y comisarías reciban los formularios que les correspondan, los remitirán a la Sección Economía y Estadística Agrícola.

Art. 9.° La entrega de los boletines firmados se hará antes del 24 de Abril en el Departamento de Montevideo, 27 de Abril en el Departamento de Canelones y en los centros urbanos de los demás Departamentos y estaciones de ferrocarril y 29 de Abril en las secciones rurales de los Departamentos del interior, excepto Canelones.

Art. 10. Los gastos que ocasione el levantamiento de la citada investigación se imputarán al rubro "Eventuales del Ministerio de Industrias".

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — Por el Consejo: RUBIO. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se incluye a la tanolina y al cromosal en el grupo A del decreto sobre contralor de Materias Primas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 782|930.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar comprendidos en el grupo A del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre contralor de materias primas, la tanolina y el cromosal incluídos en la sección materias primas según resoluciones del 19 de Setiembre de 1930 y 12 de Enero de 1933.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: RUBIO.—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba una modificación formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en el precio de venta, a los minoristas, del alcohol desnaturalizado en latas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 1020|932.

Vista la comunicación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland sometiendo a la aprobación de este Consejo un nuevo precio para la venta de alcohol desnaturalizado para calefacción, en latas;

De acuerdo con lo establecido en el inciso F) de la ley número 8764 del 15 de Octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prestar aprobación a la siguiente modificación del precio para los comerciantes minoristas del alcohol desnaturalizado en latas formulada por la Administración Nacional de Cambustibles, Alcohol y Portland en sustitución del fijado por la resolución del 2 de Junio de 1932: Alcohol desnaturalizado para calefacción, en latas, veintitrés centésimos ($ 0.23) el litro.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se establecen disposiciones reglamentarias del pso de cubiertas tipo camión adquiridas con anterioridad a la ley que las exime de impuestos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo. Marzo 30 de 1933.—Número 28|932.

Vistos estos antecedentes iniciados con un escrito del señor Pedro Tarlera, haciendo saber que su automóvil está equipado con cubiertas tipo camión adquiridas y puestas en uso con anterioridad a la ley número 8803 de 22 de Octubre de 1931;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas y considerándose conveniente dictar una disposición general que contemple todos los casos similares al presente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Todo propietario de uno o más automóviles para uso particular que utilice en los mismos cubiertas de las comprendidas en los beneficios de la ley número 8803 de 22 de Octubre de 1931, por haber sido éstas adquiridas con anterioridad a la fecha de su promulgación, deberá presentarse por escrito dentro del plazo de un mes para la capital y de cuarenta y cinco días para el interior, ante el Ministerio de Industrias, con los siguientes justificativos:

A) Marca del auto, número de matrícula y lugar de estacionamiento.
B) Casa vendedora de la o las cubiertas.
C) Fecha en que se realizó la compra.
D) Marca de cada cubierta, número de orden, medida y distintivo.

2.° El Ministerio de Industrias por intermedio de las oficinas competentes investigará por cada caso si corresponde o no autorizar su uso.

3.° Fíjase un plazo máximo de un año, a contar de la fecha de la presente resolución, para el empleo en autos de uso particular de toda cubierta de servicio pesado cuyo destino haya sido autorizado por el Ministerio de Industrias en mérito a haber sido adquirida con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley de 22 de Octubre de 1931.

4.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: RUBIO. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza una libre importación de porotos para la siembra y el consumo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar la importación libre de derechos de Aduana, hasta por un plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente resolución, de porotos para siembra y consumo por las Aduanas y en las cantidades máximas que se indican a continuación:

Por Rivera: 100.000 kilos (cien mil).
Por Artigas: 30.000 kilos (treinta mil).
Por Río Negro: 15.000 kilos (quince mil).

2.° Dentro de las cantidades establecidas en el apartado anterior, una misma firma no podrá importar más de cinco mil kilos (5.000) en Rivera, dos mil kilos (2.000) en Artigas y de mil kilos (1.000) en Río Branco.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: RUBIO.—EDMUNDO CATILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza una adquisición de trigo en el exterior

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 29 de 1933.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Oficial de Semillas para adquirir en el exterior en caso de necesidad y previo acuerdo del Ministerio de Industrias hasta la cantidad de 3.000 toneladas de trigo, la que será vendida a precio no inferior al que rige en la actualidad en los mercados de plaza.

Comuníquese. — Por el Consejo: RUBIO.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza una importación de avena con destino a las cabañas nacionales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Oficial de Semillas para importar una partida de cien mil (100.000) kilogramos de avena para ser distribuída entre las cabañas nacionales que carezcan de esa cereal con destino a la alimentación de animales de las especies ovina y bovina.

Comuníquese. — Por el Consejo: **RUBIO.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede una patente de invención a la I. M. K. Syndicate Limited of Cheyne House

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por I. M. K. Syndicate Limited of Cheyne House 62 y 63 Chespside, Dondon E. C. 2, Inglaterra, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento para la descomposición y recomposición de imágenes";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 23 y 24, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a I. M. K. Syndicate Limited of Cheyne House patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento para la descomposición y recomposición de imágenes", descripto de fojas 1 a 14 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Agustín Marcial Camedrio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema de escenarios movibles";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 y 17, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Agustín Marcial Camedrio patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema de escenarios movibles", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodrígrez, Secretario.

13

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Passadore, Carrau y Mutio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento con aparato para airear líquidos aplicado a la obtención industrial de mostos de sulfitados";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 y Dirección de Agronomía a fojas 11, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, número 1849; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Passadore, Carrau y Mutio patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento con aparato para airear líquidos aplicado a la obtención industrial de mostos de sulfitados", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plnatear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Sorge y Finizio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 3249.

Vista la gestión iniciada por los señores Sorge y Finizio, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento de pavimentación de dos estructuras esenciales consistentes en dos capas, la de la base, de mezcla bituminosa, la superior, de asfalto natural de roca";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta y División de Niveles y Calzadas del Concejo de Administración Departamental, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Sorge y Finizio patente por el término de nueve años para un invento denomniado "Un procedimiento de pavimentación de dos estructuras esenciales consistentes en dos capas, la de la base, de mezcla bituminosa, la superior, de asfalto natural de roca", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede una patente de invención a la Sociétá Anonima Brevetti Beccari-Vaitancoly

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 3205.

Vista la gestión iniciada por la Sociétá Anonima Brevetti Beccari-Vaitancoly, de Florencia (Italia), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo sistema de foso para estiércol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 y Dirección de Agronomía a fojas 12, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Sociétá Anonima Brevetti Beccari-Valtancoly patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo sistema de foso para estiércol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas del derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Alphonse Joseph Schars

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Alphonse Joseph Schars, de Bordeaux (Francia), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Difusor centrífugo para el derrame de dos productos de conservación de carreteras";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 23 y Dirección de Vialidad a fojas 24, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, número 1849; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de acuerdo con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Alphonso Joseph Schars patente por el término de nueve años para un invento denominado "Difusor centrífugo para el derrame de los productos de conservación de carreteras", descripto de fojas 1 a 10 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Demicheli y Fraschetti Rui

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 3664.

Vista la gestión iniciada por los señores José Demicheli y Antonio Fraschetti Rui, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Construcción de viviendas rústicas, empleando maderas nacionales";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11 y Dirección de Arquitectura a fojas 12 vuelta y 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores José Demicheli y Antonio Fraschetti Rui patente por el término de nueve años para un invento denominado "Construcciones de viviendas rústicas, empleando maderas nacionales", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Prause y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1933.—Número 264.

Vista la gestión iniciada por los señores Prause y C.ª, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de labores marcados en género, seda, tela y tejidos en general";

Considerando: Que del informe producido a fojas 8 vuelta por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que la gestión iniciada no se ajusta a los términos de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, por cuanto se intenta privilegiar una industria ya explotada de antiguo por terceros en el país;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Prause y C.ª, de Montevideo, referente a "Fabricación de labores marcados en género, seda, tela y tejidos en general".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas *resoluciones sean apelables ante la justicia.*—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 28 de Marzo de 1933.

1—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Durazno, Santos A. Toranza, no apareja pérdida al derecho al retiro policial.

2—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Soriano en Enero pasado.

3—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Luis Visitación González.

4—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Enero pasado.

6—Se manda hacer saber por mensaje a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Policía de Montevideo el penado condicional Pío Quinto Biardo se presentó ante la misma a cumplir los requisitos de práctica.

7—Se concede licencia por el término de un año, con sueldo, por enfermedad, al guardia civil de la policía de Colonia, Nicolás G. Hernández.

8—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto del horario de invierno.

9—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rocha en Enero pasado.

10—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que un penado en libertad condicional se presentó ante la Jefatura de Montevideo a cumplir con los requisitos de práctica.

11—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de San José, Manuel Sosa Llanes, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

12 y 13—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Enero pasado.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Durazno en Enero pasado.

15—Se resuelve desestimar la gestión sobre reforma de cédula jubilatoria promovida por el ex Sargento 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Isabelino Guardia.

16—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado condicional Alberto Tobal se presentó ante la Jefatura de Montevideo para cumplir los requisitos de práctica.

17—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Liprandi, De Boni y Scholberg 20 revólveres calibre 38 a $ 19.50 cada uno con destino a la Jefatura de Policía de San José.

18—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Julio Moreira.

19—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

20—Se pasa a la Contaduría General la relación de las órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Cerro Largo en Enero pasado.

21—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Dirección de Comunicaciones en Enero pasado.

22—Se manda librar orden de pago a favor de Buch y Cía. por $ 705.00, por 1.500 metros de cretona adquirida para la confección de trajes de faena para la Guardia Republicana, Metropolitana, motociclistas y breeches para los guardias civiles rurales de campaña.

23—Orden de pago número 11941 a que se refiere la precedente anotación.

24—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad definitiva del penado Isabelino Tardiño.

25—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

26—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Colonia en Enero próximo pasado.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Flores en Enero próximo pasado.

28—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones, Domingo Prado, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

29—Se manda librar orden de pago a favor de Buch y Cía. por $ 24.00, por adquisición de 2.000 hebillas para pantalón y 2.000 broches para ídem para ser empleados en la confección de trajes de faena para el personal de la Guardia Republicana, etc.

30—Orden de pago número 11942 a que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del penado Juan Dionisio Castro.

32—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir $ 13.30 en la reparación de 2 tachos para el Destacamento de Bomberos, construcción de una tapa para la cámara para el servicio sanitario y reparación de tiros de los arreos del carro transporte del mismo Departamento.

34—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Enero próximo pasado.

35—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir 600 metros de franela mordoré a emplearse en la confección de 850 capotes para la policía de Montevideo.

36—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Treinta y Tres en Enero próximo pasado.

37—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Lino López.

38—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

39—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Representantes sobre designación de Presidente y 1.er y 2.o Vicepresidentes de la misma.

40—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

41 y 42—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo al cese de la vigilancia policial del liberado condicional Reynaldo Ferraz.

43—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

44—Resolución trasladando al Subcomisario de la 7.a sección de Cerro Largo, don Nicanor T. Sanpallo, a la 1.a sección rural.

45—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección de Cerro Largo a don Rudecindo Silva.

46—Resolución nombrando subcomisario de la 5.a sección rural de Durazno al Capitán retirado don Sergio Sosa.

47—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex bombero del Cuerpo de Bomberos de Montevideo Gregorio Avellaneda, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

49-50—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Policía de Canelones al Alcaide Escribiente don Salvador Obiol.

51—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de Domingo J. Montero, del cargo de Comisario de la 6.a sección de Durazno, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

52—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedida por la Jefatura de Rivera en Enero pasado.

53—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Felipe Bocalini.

54—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

55—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Tacuarembó don Ramón Cima, no apareja la pérdida al derecho del retiro policial.

56—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Generoso Albornoz.

57—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

58—Se autoriza a la Jefatura del Salto para mandar reparar el camión Chevrolet al servicio de esa repartición.

59—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 4.a sección urbana de Tacuarembó Enrique Chaves.

60—Resolución nombrando Escribiente de la 4.a sección urbana de Tacuarembó al guardia civil Héctor Z. Rodríguez.

61—Se manda acusar recibo a la comunicación de la Comisión permanente sobre disolución de la misma.

62—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

63—Se concede dos meses de licencia con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Comisario de la policía de Río Negro Arístides Fernández.

64—Se concede veinte días de licencia con sueldo, por enfermedad, al Subcomisario de la 9.a sección de Canelones don Edmundo Casanova.

65—Se acepta la renuncia presentada por don Eugenio Ferrario del cargo de Comisario de la 2.a sección urbana de Lavalleja.

66—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 31 de Enero próximo pasado por la cual se autorizaba a la Secretaría de este Ministerio para que durante el actual ejercicio y a contar del 1.o de Enero próximo pasado, incluyera en sus presupuestos mensuales $ 50.00, que sería entregada a razón de $ 25.00 cada uno, al guardia civil José Capuccio y caballerizo Carlos A. Cedrés que desempeñan funciones de chofer en este Ministerio, en concepto de asignación para gastos de manutención, etc.

67—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por $ 6.30 por comisiones durante el mes de Febrero próximo pasado.

68—Orden de pago número 11943 a que se refiere la anotación anterior.

69—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura por $ 79.84 por materiales para reparación de la comisaría de la 1.a sección de Montevideo.

70—Orden de pago número 11944 a que se refiere la anotación anterior.

71—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa De Boni y Cía. 50 bolos purgantes en $ 25.00, destinados a la cura de los caballos al servicio de la Jefatura de Policía de Salto.

72-73—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la 15.a sección Pilar Britos.

74—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 200.00 en la adquisición a la casa Eugenio Barth y Cía. de 25 rollos de alambre de hierro para la reparación de la red telefónica policial de Colonia.

75—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Angela Cisere contra el Comisario de la 3.a sección urbana de Colonia, imputándole castigos corporales aplicados a su hijo menor Saúl, resolviéndose archivar dicha información.

76—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Río Negro $ 83.25, destinada al pago del Concejo Departamental por servicio de barométrica hasta el 15 de Setiembre del año pasado.

77—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para adquirir del señor Hermes Sosa, 400 litros de nafta destinada al servicio de la expresada Jefatura.

78—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Damiana Fernández en el sentido de haber fugado de su casa su ahijada Amalia Fernández, suponiendo que se hallara en un rancho de las inmediaciones del Buceo ocupado por el Subcomisario Hernández y Oficial Inspector Vieytes, resolviéndose privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a dos meses al Subcomisario de la 13.a sección de Montevideo, Wáshington Hernández, y observar la conducta del Oficial Inspector de la misma sección Antonio Vieytes.

79—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir $ 14.00 en la reparación de los techos del local de dicha Jefatura.

80—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Rivera Juan Bautista Ayala, apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

81—Resolución declarando cesante al Comisario de la 5.a sección urbana de Colonia don Juan Francisco Rodríguez.

82—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el procedimiento policial de la comisaría de la 20.a sección de Montevideo en ocasión del incidente entre Luis Barrios López y Juan Carlos Nieres a consecuencia del cual falleció el primero de los nombrados, se resolvió privar por vía de sanción de los medios sueldos correspondientes a 20 días a los Subcomisarios de la 20.a sección de Montevideo don Guzmán de los Campos y don Carlos Queirolo Barros.

83—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 199.63 en concepto de reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Montevideo.

84—Orden de pago número 11946 a que se refiere la anotación anterior.

85—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar libretas para expedición de pasajes y fletes por $ 131.00 destinadas al uso de la Sección Inspectores.

86—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el Juez de Paz don Oscar Méndez contra el escribiente de la 11.a sección de Lavalleja don Marín Lúcas.

87—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 17.60 para pago de colocación de 11 metros de cordón frente al local de la comisaría de la 2.a sección (pueblo Solís).

88—Orden de pago número 11945 a que se refiere la precedente anotación.

89—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por pesos 5.60 por 700 broches para pantalón de uniformes de empleados de las Jefaturas de campaña.

90—Orden de pago número 11947 a que se refiere la precedente anotación.

91—Resolución declarando cesante al Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones don Juan T. Quilici.

92—Resolución nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones al Mayor don Juan Pedro Rojas.

93-94—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en sus presupuestos mensuales, a contar desde el mes de Abril próximo los jornales que devengan las costureras internas al servicio de la Sección S. y Talleres

95—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la casa Lanza y Cía. por $ 22.50, 25 cananas de cuero para la Jefatura de Policía de Colonia.

96—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir en la casa Campomar y Soulas la partida de $ 3.377.70 metros de casimir para la confección de uniformes para las policías de campaña.

97—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección de Soriano al doctor Julio C. Simona Arrivillaga.

98—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Paradizábal 10 recados completos en $ 361 60 destinados a la Jefatura de Policía de Canelones.

99—Se resuelve adquirir del pintor nacional Carlos W. Aliseris en $ 350.00 un cuadro al óleo de que es autor para ser colocado en el despacho del señor Ministro.

100—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para vender en remate público una cocina económica propiedad del Estado.

101—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar con Juan J. Román en $ 63.90 la reparación del edificio de la comisaría de la 8.a sección.

102—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Barreiro y Ramos 24 latitas de tinta dactiloscópica en $ 13.20 para las Oficinas D. de campaña.

103—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos efectos en $ 385.50 destinados a la Jefatura de Policía de Rivera.

104—Decreto disponiendo que el Subdirector de Comunicaciones, escribano Alvaro M. Fernández, que actualmente presta servicios en comisión en este Ministerio, pase en igual carácter hasta nueva nueva disposición a la Secretaría de la Presidencia de la República.

105—Se autoriza a la D. de Comunicaciones para adquirir diversos efectos en $ 315.80 con destino a la reparación de las líneas telefónicas policiales de Artigas.

106—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de irregularidades funcionales imputadas al Subcomisario rural de la 1.a sección, en comisión en la 2.a sección de Maldonado Arturo Franco, resolviéndose declarar cesante al referido funcionario.

107-108—Resolución nombrando escribiente de la 5.a sección de Durazno a Francisco Montero López.

109—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Rivera al Subcomisario de la misma Favián G. Montejo.

110—Resolución nombrando Subcomisario de la 6.a sección rural de Rivera al Suboficial Inspector de la misma Gabriel Costa.

111—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión del señor Lorenzo Mercenaro sobre porte de arma.

112-113—Resolución nombrando Inspector de Policía de Paysandú al Comisario de la 4.a urbana del mismo Departamento Pedro A. Pradines.

114—Resolución nombrando Comisario de la 4.a urbana de Paysandú al que lo es de la 7.a rural H. Alfredo Soffia.

115—Resolución trasladando al Comisario de la 13.a rural de Tacuarembó Cándido Camacho a la 7.a rural de Paysandú.

116—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección de Paysandú al Auxiliar 1.o de la Jefatura don Carlos A. Planel.

117—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Jefatura de Paysandú al Escribiente de la misma don Oscar J. Sagrera.

118—Resolución trasladando al Escribiente de la 2.a urbana de Paysandú Raúl A. Falca a la Oficina Central de la Jefatura de Policía.

119—Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección urbana de Paysandú al guardia civil Rodolfo Lowe.

120—Resolución trasladando al Escribiente de la 1.a sección urbana de Paysandú Edmundo Bettone a la 4.a sección urbana y al de ésta, don Juan Carlos Abadie a aquélla.

121—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay $ 52.51 por pasajes y fletes en Enero próximo pasado.

122—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay $ 116.06 por pasajes y fletes en Enero próximo pasado.

123-124-125—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay $ 495.67 por pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

126—Resolución declarando cesante al Oficial 2.o de la Jefatura de San José don Manuel J. Astigarraga.

127 a 136—Resolución nombrando Oficial 2.o de la Jefatura de San José a don José Pedro Cersósimo.

137—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de baja al Sargento de esa policía Silverio Benavídez.

138—Resolución encargando interinamente del puesto de Auxiliar (Telegrafista) de la Dirección de Comunicaciones al Telegrafista del vapor "Oyarvide" en comisión en dicha oficina Restrepio G. Lázaro.

139-140—Se manda librar orden de pago a favor de Moisés A. Fuentes por pesos 280.00 por suministro de 700 metros de entretela para la confección de uniformes de la policía de campaña.

141—Orden de pago número 11948 a que se refiere la anotación anterior.

142—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado condicional José María Mariño se presentó a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

143—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para utilizar en comisión los servicios de los Escribientes de 1.a y 2.a clase que indica en calidad de Oficiales Inspectores.

144—Resolución declarando cesante al agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo Fernando Antúnez Gil.

145—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado con-

dicional Juan José Guelfi se presentó a la Jefatura de Montevideo a cumplir los requisitos de práctica.

146—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por $ 9.00 por provisión a éste Ministerio de tres tomos del Registro Nacional de Leyes.

147—Orden de pago número 11950 a que se refiere la precedente anotación.

148—Se manda librar orden de pago a favor de Exequiel R. Balseiro por pesos 10.00 por trabajos de carpintería efectuados en esta Secretaría en Febrero próximo pasado.

149—Orden de pago número 11949 a que se refiere la precedente anotación.

150—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión de los señores Juan y Alejandro Alonso sobre porte de arma.

151—Se resuelve resolver favorablemente la gestión promovida por los señores Machado Hamiltón y E. Stewwart Biraben sobre porte de arma.

152—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la Gerencia del Banco Comercial sobre porte de arma.

153—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir del señor Leopoldo Macció 25 equinos para el servicio de la Guardia Republicana a $ 55.00 cada uno.

154—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por pesos 22.50 por cinco banderas para la Jefatura de Policía de Salto.

155—Orden de pago número 11951 a que se refiere la anotación anterior.

156—Decreto disponiendo que todas las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República antes del 30 de Marzo corriente remitirán a la Contaduría General una relación del personal cuyas asignaciones se paguen con "Eventuales", etc.

157—Se manda librar orden de pago por $ 30.00 a favor de la Secretaría de este Ministerio, reintegro de igual suma entregada al Agregado Militar Teniente Coronel Julio A. Soubes por inspección de contabilidad en Río Negro.

158—Orden de pago número 11920 a que se refiere la anotación anterior.

159—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 101.01 por transporte y preparación de legajos de los años 1865 a 1906 entregados al Archivo General de la Nación.

160—Orden de pago número 11952 a que se refiere la anotación anterior.

161—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público en la 11.a sección de Durazno al doctor Valerio A. López.

162—Resolución trasladando al Comisario de la 10.a sección de Cerro Largo Luis R. Franco a la 8.a sección y al de ésta Eugenio Virísimo Monteiro a aquélla.

163—Decreto suspendiendo preventivamente en sus funciones al Jefe de Policía de Canelones señor José M. López Ramos y encargando del despacho de dicha Jefatura al doctor César Goldaracena.

164—Se conceden tres meses de licencia por razones de enfermedad al Jefe de Policía de Salto don Antenor Cabrera y encárgase interinamente del puesto al General de Brigada Jaime F. Bravo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados en el acuerdo del día 29 de Marzo de 1933 por el Consejo Nacional de Administración.

1—Apruébase la tarifa propuesta por el Directorio de la Administración Nacional del Puerto a la Comisión Oficial de Semillas en $ 3.10 por cada mil kilos para una partida de 2.000 toneladas de trigo que dicha Comisión ha adquirido en la Argentina.

2—Se presta aprobación a la prórroga de 6 meses de que ha acordado para la aplicación de la tasa especial de descarga de los autos de turismo que establece la resolución de 26 de Diciembre de 1927 propuesta por la Administración Nacional del Puerto.

3—Declárase que el licor Biel o Suizo elaborado por el licorista don Juan Carlos Rodríguez, como bebida similar al ajenjo está prohibida su fabricación y venta de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o de la ley respectiva.

4—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores Fernando Roses y Compañía la suma de $ 74.70 que abonaron por concepto de 25 o|o a oro en varios despachos de papel para imprenta.

5—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Administración de Rentas de Artigas.

6—Nómbrase para un cargo de Auxiliar extrapresupuesto de la Tesorería General de la Nación, pago por el Banco de la República, al señor Raúl Barlocco.

7—Modifícase el artículo 3.o de la resolución de 6 de Diciembre de 1932 incluyendo los tambores vacíos de amoníaco y residuos de hojalata y otros productos que no produce el Frigorífico Artigas.

8—Acéptase la garantía ofrecida por la Agente de Papel Sellado y Timbres del Departamento de Florida señora Buenaventura Soria Sastre.

9—Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 25 de Junio último por la que se le aplica una multa de $ 10.00 por cada bulto conteniendo un adelgazador de pintura, sustancia inflamable, a los Agentes señores Christophersen Hermanos.

10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores Camarotte y Compañía la suma de $ 58.30 abonada en exceso al importar varios aparatos para usos ganaderos.

11—Acéptase la fianza ofrecida por los doctores Héctor Seoánez Olivera y Reinaldo Deambrosis proponiendo al doctor José Deambrosis como garantía para sus operaciones de utilización de 2.000 litros anuales de alcohol destinado a fabricación de especialidades farmacéuticas.

12—Decreto por el cual se modifica el rubro 310 de la tarifa de drogas y productos químicos y especialidades farmacéuticas.

13—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Juan José Galli la suma de $ 63.54 por impuesto de vialidad.

14—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 196 las sumas de $ 10.00 a cada uno abonada en exceso por concepto de adicional para bebidas alcohólicas.

15—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Staudt y Compañía la suma de $ 219.64 abonada en exceso al exportar varias partidas de lana.

16—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Manuel Iglesias y Compañía la suma de pesos 9.81 abonados en exceso al importar 15 bolsas de azúcar refinada.

17—Autorízase a la Proveeduría General para invertir la suma de $ 226.68 en la adquisición de tres armarios de hierro para el archivo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

18—Autorízase a la Proveeduría General para invertir la suma de $ 285.00 en la adquisición de materiales de análisis y productos necesarios para la Dirección General de Impuestos Internos.

19—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 230 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la cantidad de $ 886.48 abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria.

20—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 20 las sumas abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario dentro de la suma de $ 41.46.

21—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para rientegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 15 las sumas que a cada uno le corresponde dentro de la cantidad de $ 159.89 abonada en exceso por concepto de impuesto inmobiliario.

22—Previa intervención, la Tesorería General entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la suma de pesos 45.63 por gastos ocasionados por el envío de muestras de vinos, etc.

23—Declárase exonerados de derecho de importación las partidas de metileno despachadas por la Proveeduría General de Muebles y Utiles para el servicio de desnaturalización de alcoholes por la Dirección General de Impuestos Internos.

24—Previa intervención, la Tesorería abonará al Centro de Propietarios de Omnibus del Uruguay de $ 31.656.30 por devolución de impuesto a la nafta, vales de compensación correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

25—Confírmase el nombramiento expedido con fecha 15 de Noviembre de 1932 a favor de los Guardas de Vigilancia de la División del Resguardo señores Armando Marenço y Santiago Saccone.

26—Previa intervención, la Contaduría practicará una liquidación talonaria a nombre de la Dirección General de Aduanas Habilitación del Resguardo por la suma de $ 305.33 para ser abonados al Inspector de la División citada Celestino Guerra por medios sueldos retenidos.

27—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Juan Briñón la suma de $ 120.00 que abonó por concepto de impuesto de vialidad.

28—Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay y se le concede la personería jurídica que solicita.

29—Mensaje a la Asamblea General remitiendo un mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República por el que se autoriza a la Tesorería General de la Nación para retener, previa conformidad de los interesados hasta el 30 o|o del sueldo mensual de los funcionarios de policía por obligaciones con las cantinas policiales.

30-31—Acuérdase el plazo de sesenta días, a contar de la fecha para que la Compañía Tide Water Oil Export Corporation para la integración de su capital.

32—Se mantiene la resolución apelada por los señores Striker y Ubade dictada por la Dirección General de Impuestos Directos con fecha 10 de Octubre de 1931 por la cual se le impone el pago de pesos 2.185.35 por impuesto de ausentismo.

33—Decreto por el que se aclara los procedimientos para la aplicación de la tarifa de almacenaje y eslingaje y sobre determinación del peso bruto en los casos en que en un mismo envase se encuen-

PODER LEGISLATIVO



ÍNDICE DE LAS SESIONES PUBLICADAS

EN EL

"DIARIO OFICIAL"

Asamblea General
Cámara de Senadores
Cámara de Representantes
Comisión Permanente

TOMO 96

(CORRESPONDIENTE AL TOMO 110 DEL EJECUTIVO)

Fechas: 2 de Enero a 31 de Marzo de 1933

IMPRENTA NACIONAL
1933

INDICE

(LAS CIFRAS INDICAN LAS PAGINAS)

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo Viernes 7 de Abril de 1933 Núm. 7997

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 143.600 kilos de carbón Cardiff y 20.200 kilos de carbón fragua, para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos hasta el 30 de Junio próximo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.3-7475-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISIICONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 500 metros paño modelo 1920, con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Mz.31-7378-v.ab.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1933, a las 16 horas, para proveerse del material de la referencia, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay N.o 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 1.00. (Expediente 22090 anexo). — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-7400-v.ab.18.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Segundo llamado

No habiendo concurrido al primer llamado el mínimo de componentes exigidos por las disposiciones en vigencia, llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de vestuario destinado al personal de servicio durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12.

La apertura de propuestas se realizará en el mencionado local el día 7 de Abril de 1933, a las 15 horas en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Ab.3-7464-v.ab.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24012

Montevideo Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Etablissement Rouzad, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne", de Yoray (Puy-de-Dome), Francia, han solicitado la renovación de la marca

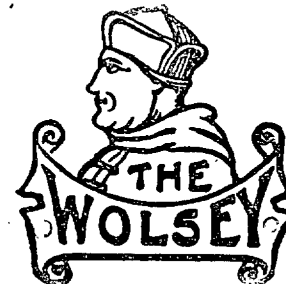
"A LA MARQUISE DE SEVIGNE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7250-v.ab.20.

ACTA N.o 23982

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7185-v.ab.17.

ACTA N.o 23989

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Siñeriz y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solictiado el registro de la marca

"MAGDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7089-v.ab.7.

ACTA N.o 23998

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"METRANODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.25-7227-v.ab.18.

ACTA N.o 23986

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Coñac
Solo
Fine Champagne
Galleguito

"GALLEGUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7115-v.ab.7.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24002

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

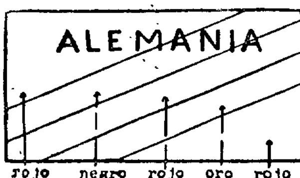
MOFUCO

para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7303-v.ab.21.

ACTA N.o 23966

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha el señor J. Piuggros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

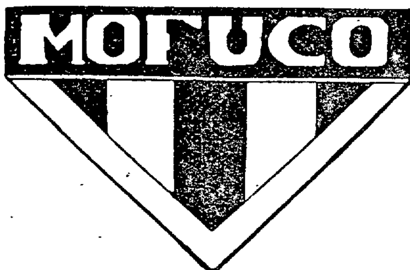


para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7307-v.ab.21.

ACTA N.o 24003

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechavala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7304-v.ab.21.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases ..a 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6761-v.ab.28.

ACTA N.o 24008

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores José y Miguel García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DADY"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7105-v.ab.7.

ACTA N.o 24027

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

ACTA N.o 24028

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.31-7407-v.ab.25.

ACTA N.o 24018

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

ACTA N.o 24019

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase . (galletas, galletitas, bizcochos y pan e todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7374-v.ab.25.

ACTA N.o 24034

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase 9 — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7394-v.ab.25.

ACTA N.o 24039

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, san solicitado la renovación de la marca

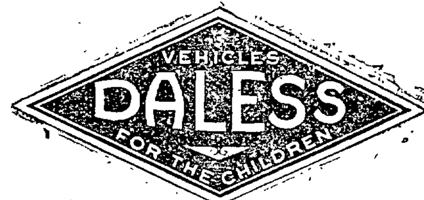
"TU Y YO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7500-v.ab.28.

ACTA N.o 24021

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DALESS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7485-v.ab.28.

ACTA N.o 24007

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distin... ... de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.23-7141-v.ab.8.

ACTA N.o 23983

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcial Toupet y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7088-v.ab.7.

ACTA N.o 24006

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



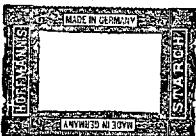
para ... artículos de la clase 1.a (yerba ... en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7251-v.ab.20.

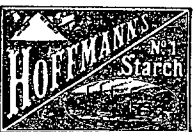
ACTA N.o 24005

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y nautraleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $9.00 Mz.27-7275-v.ab.20.

ACTA N.o 24014

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
para distingui rartículos de la clase 15.a
$7.00 Mz.27-7248-v.ab.20.

ACTA N.o 24009

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Mz.27-7261-v.ab.20.

ACTA N.o 24004

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.27-7276-v.ab.20.

ACTA N.o 23987

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FORTALEZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.22-7116-v.ab.7

ACTA N.o 24001

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7129-v.ab.7.

ACTA N.o 23990

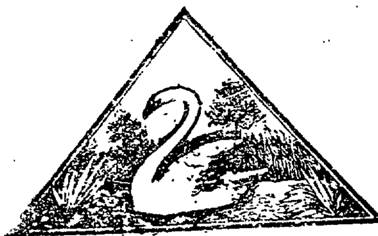
Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7128-v.ab.7.

ACTA N.o 23813

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección. $7.00 Mz.22-7127-v.ab.7.

ACTA N.o 24020

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"FINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

ACTA N.o 24010

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Onabeñere y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.25-7242-v.ab.17.

ACTA N.o 23996

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

ACTA N.o 24000

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

ACTA N.o 24011

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7189-v.ab.17.

ACTA N.o 24041
Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ACTUALES"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arrecondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 5-7504-v.ab.29.

ACTA N.o 24022
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7505-v.ab.29.

ACTA N.o 24042
Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CAMPOLON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7506-v.ab.29.

ACTA N.o 23221
Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SOLDADO EXTRANJERO"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7198-v.ab.17.

ACTA N.o 23997
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CARDIOLO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7228-v.ab.18.

ACTA N.o 23985
Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA CHULA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7114-v.ab.7.

ACTA N.o 23158
Montevideo, Junio 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de Ricardo Dürig, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FRENTOLIT"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7438-v.ab.26.

ACTA N.o 23988
Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfyaren Molyn y Co., de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7544-v.my.3.

ACTA N.o 24033
Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FANAME"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7545-v.my.3.

ACTA N.o 24040
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Melanoid Limited, con domicilio en Station Street, Dudley Port, Tipton, Starforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"ACARITA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7535-v.my.3.

ACTA N.o 24035
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7540-v.my.3.

ACTA N.o 24036
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CLORY"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7541-v.my.3.

ACTA N.o 24032
Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CHARMANT"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7546-v.my.3.

ACTA N.o 24045
Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7532-v.my.3.

ACTA N.o 24046
Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PANCHITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7542-v.my.3.

ACTA N.o 24026
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"NEO -PROGON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7350-v.ab.24.

ACTA N.o 24025
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Gargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIO - PIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7348-v.ab.24.

ACTA N.o 24024
Monteviedo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

ACTA N.o 24023
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

ACTA N.o 24016
Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bolla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAPITOL"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 30-7342-v.ab.24.

ACTA N.o 23999
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"MASTASI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7226-v.ab.18.

ACTA N.o 24017

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

ACTA N.o 24029

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey, y en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SINGERCRAFT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-7480-v.ab.27.

ACTA N.o 24030

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez y Lozada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-7460-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 329

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7497-v.my.6.

ACTA N.o 3747

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Penyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$3.00 Ab.3-7469-v.my.5.

ACTA N.o 3752

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

ACTA N.o 3751

Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

ACTA N.o 3750

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique", Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ur procedimiento para la desinfección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

ACTA N.o 321

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

ACTA N.o 3748

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

ACTA N.o 3749

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit. Dorta".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

ACTA N.o 319

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el términon de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7028-v.ab.18.

ACTA N.o 3744

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Didector. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.21-6068-v.ab.20.

ACTA N.o 323

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Gorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos de barro marrón vidriado (tipo extrangero)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.17-6965-v.ab.8.

ACTA N.o 3726

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

ACTA N.o 3745

Montevideo, Marzo 17 de 1933 — Con esta fecha, el señor Juan [illegible], de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación —Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra, Secretario

$8.00 Mz.20-7062-v.ab.18

ACTA N.o 322

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2000.000 kilogramos de sulfato de aluminio.

Las propuestas se recibirán el 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-7444-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a San José de la carretera a Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Diciembre de 1931 y 31 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal a San José, de la carretera de Montevideo a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José:

Propiedad de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati: área de 0 H. 2410 m.2 00 y que linda: por el Norte, con la carretera a Mercedes; por el Este, más terreno de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati; por el Sur, calle transversal y por el Oeste, sobre el camino que se va a construir.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-7552-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Durazno al Paso de los Toros

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Noviembre de 1932 y 22 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción fué resuelta por la ley 8343, de las siguientes propiedades situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de Ascensión Sainz de la Peña de Tajes: área de 1 H. 0031 m.2 00 y linda: Norte, camino; por el Este, Sur y Oeste, la propietaria. Otro terreno: área, 7 H. 0929 m.2 20 y linda: Norte, don José Antonio Caorsi; Este y Oeste, la propietaria y Sur, camino Departamental.

Propiedad de José Antonio Caorsi: área de 9 H. 5082 m.2 00 y linda: Norte, Celia Dominga Tabárez de Píriz; Sur, Ascensión S. de la P. de Tajes; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de Estanislao Ramos: área de 4 H. 8648 m.2 00 y linda: por el Norte, doña Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Sud, doctor don Francisco Cortabarría; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez: área de 3 H. 8472 m.2 00 y linda: por el Norte, campos del doctor don Francisco Cortabarría; Sur, don Estanislao Ramos; Este y Oeste, la propia sucesión Ramos de Sánchez.

Propiedad de Celia Dominga Tabárez de Píriz: área de 5 H. 5668 m.2 00 y linda: Noroeste, camino nacional a Rivera; Sur, José Antonio Caorsi; Este y Oeste, la propietaria.

Propiedad de la sucesión Justo Urreta: área de 3 H. 0900 m.2 00 y linda: Noroeste, doctor Cortabarría; Suroeste, frente al camino nacional; Este y Oeste, más terreno de la propia sucesión Urreta.

Propiedad del doctor don Francisco Cortabarría: área de 3 H. 2372 m.2 00 y lindando: Norte, el propietario y don Estanislao Ramos; Sudeste, sucesión Justo Urreta; Este y Oeste, el propietario. Fracción A: área, 3 H. 8306 m.2 00 y linda: Norte, frente a camino Departamental; Sur, sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Este y Oeste, el propietario. Fracción B: área, 11 H. 0367 m.2 00, lindando: por el Norte, don Héctor Islas; por el Sur, camino Departamental; por el Este, el doctor Cortabarría, lindando también con este señor por el Oeste.

Propiedad de Cándida R. Tabárez: área de 2 H. 4220 m.2 00, por el Norte, Celia D. Tabárez de Píriz; por el Este y Oeste, la propietaria y por el Sur, José Antonio Caorsi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-7401-v.ab.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO G. VITELIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3680, y doña LUISA GANDOLFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Marsellaise número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3580-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña DOLORES DEMETRIA COLINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 3581-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS I. ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Misiones número 1525, y doña PAULINA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Misiones número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 3582-v.ab.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAVARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad aen la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3530-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NILSON GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 212, y doña TERESA IANDOLO TESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3529-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. CARDOZO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña NATIVIDAD AMADI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3539-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXPEDITO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña ANGELA ORESTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 3532-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO MERCON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1537, y doña ROSA PERDOMO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio d[illegible] como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3564-v.ab.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña TERESA TAIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3548-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRAF, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión almacenero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Backa, domiciliado en la calle Reconquista número 522, y doña MARGARITA MULLER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Reconquista número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3549-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIHOLICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido Slovenir, domiciliado en la calle Alzaibar número 1319, y doña FANI TURNER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Slovenir, domiciliada en la calle Alzaibar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3550-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Charrúa número 1910 (15.a sección),

y doña MARIA AIDA DELLA LONGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Octubre de 1906, domiciliada en la calle Convención número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3585-v.ab.7.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER EDUARDO CAIROLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1909, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DUKATENCEILER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia el 15 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Maldonado número 857, y doña SULEMA VALTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania el 10 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Maldonado número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3536-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMETE CHIARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1358, y doña CARMEN BORGES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.ab.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SILVOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1112, y doña ALBA SILVERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Yaguarón número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SALVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2144 (19.a sección), y doña MARIA CRISTINA SCARLATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSANO, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ibicuy número 1022, y doña MARIA MAGDALENA ROCCHI, de 49 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ardenno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ab.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don GABRIEL JOSE ROIG NUÑEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1357, y doña ADDA REBECA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LABELLA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1422, y doña LUISA RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VITURRO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1669, y doña DOLORES CES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO BRAÑAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1111, y doña JESUSA VEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3595-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GIRARD DE VASSON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1556, y doña MAGDALENA CARLOTA DELPECH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3540-v.ab.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 de mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA EVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1512, y doña MARIA CECILIA DE LOS ANGELES PERATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.ab.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Vázquez número 1477, y doña AIDA GERPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.ab.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LUIS BERTOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1523, y doña MARIA ELVIRA GNAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.ab.8.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EUSEBIO ESMORIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1318, y doña IRMA GUARDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MAFFEI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carrara, domiciliado en la calle Asunción número 1638, y doña MARIA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asunción número 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3578-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO L. RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña DELIA MANUELA COMPAÑ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3579-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAJSON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Aidin, domiciliado en la avenida Agraciada número 2257, y doña VIOLETA GAÑON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Aidin, domiciliada en la avenida Agraciada número 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3557-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS SGARBI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1790, y doña DELIA LUCIANA EVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PAPSIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la avenida Agraciada número 1912, y doña ANGELA KALVINSKAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la avenida Agraciada número 1912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.ab.8.

9.a Sesión del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO PATRONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MODESTA MORALES CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3560-v.ab.7.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICASSIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalida doriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Melilla, y doña MELADY ROTTONDO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3561-v.ab.11.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LASALVIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña TERESA LURAGHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ab.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 21, y doña MARIA CELMIRA FARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 3583-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO CALISTRO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quichúa número 2720, y doña ANGELA ELISA CIGLIUTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quichúa número 2720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NILSON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 8, y doña ROSA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes Saavedra número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEMPER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Crocker número 2464, y doña MARTINA INOVERSINA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Crocker número 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3542-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Barrozo número 15, y doña FORTUNATA SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Barrozo número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3543-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Gronardo número 105, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en la calle Gronardo número 105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril de laño 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Manga, y doña ROSA CORRAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANGEL ALBERDI, de 33 años

de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle General Villegas número 57, y doña ZORAIDA DAVERIO CARRANZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle General Villegas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.ab.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUCIARDI, de 30 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña MARIA BONARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CEDRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bella Vista número 1661, y doña RAFAELA SATURNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bella Vista número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3568-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO LAPUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 2184, y doña FRANCISCA ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3224, y doña MARIA ELVIRA LUISA VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pgnalini número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3539-v.ab.7.

13.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña MARTINA JUANA BARRENECHEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la clle Estados Unidos número 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CORTALEZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 470, y doña MERCEDES CELIA CABANAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ab.14.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTAS BRINBIRIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Utenos, domiciliado en la calle Japón número 1840, y doña ANA VALINSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en la calle Japón número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOUZAS RUBLIANSKAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Grecia número 115, y doña ZUZANA KLIKONYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Sianlei, domiciliada en la calle Grecia número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MENESES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Egipto número 689, y doña LORENZA BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Egipto número 689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3602-v.ab.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO AYALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 939, y doña RENEE RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3570-v.ab.11.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MACHADO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Alvarez número 1304, y doña QUINTINA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón Alvarez número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3571-v.ab.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RUBINI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Monetvideo el 6 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Valle Edén número 3732, y doña VIRGEN LINA DALLARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 23 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle Valle Edén número 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3596-v.ab.13.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Abril dle año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BILIC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad austriaco, nacido en Bañaluka el 2 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Capurro número 739, y doña AURELIANA YOLANDA BELBUSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 18 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Capurro número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.ab.12.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTOSZEWSKI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin el 27 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2814, y doña ANIELA KALITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Radiche el 19 de Marzo de 1901, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3551-v.ab.8.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña MARIA ISABEL LLOVET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ab.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO GENARO DE LA QUINTANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1341, y doña EVA OLGA OTONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARUSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1757, y doña ELENA AROSTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de tición de los interesados hago saber: Que nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Wilson sin número, y doña JULIA REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.ab.8.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PASCUAL ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la cabaña de Anaya, y doña JULIANA FELIPA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 3597-v.ab.13.

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO MIGUEL BUERO, de 38 años de edad, de etsado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3580-v.ab.12.

En Paso de la Arena y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DAVILA, de 56 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ADELAIDA RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil, — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 3581-v.ab.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALACIO GAMBOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2462, y doña MARIA ANGELES AMBROSONI MIGLIARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Brasil número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2236, y doña SABINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Victoria número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALVARADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2247, y doña MARIA RUFINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3563-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO SCHIAVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Guaná número 2224, y doña MARIA ISABEL GALLENO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Ledezma número 2881, y doña MARIA ESTHER PRADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Ledezma número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CURRAIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suipacha número 1875, y doña MARIA MANUELA MATTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suipacha número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO CATALINO BRUN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle La Paz número 2009, y doña ANTONIA GNAZZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3552-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO MENDEZ ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2309, y doña MATILDE LUCIA MURIALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3553-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PEDRO PABLO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Constitución número 2335, y doña MARIA ANGELICA BOSQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3554-v.ab.8.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2025, y doña MARIA LUISA SIMALDONI, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Justicia número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ab.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI CICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Sassinoro (Italia), domiciliado en la avenida Garzón número 616, y doña VICENTA PETRINO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria (Italia), domiciliada en la avenida Garzón número 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.ab.8.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proeyctado unirse en matrimonio don ANGEL SARGIANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ganaderos número 133, y doña IRENE LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores (3.a sección), domiciliada en la calle Mazangano número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3556-v.ab.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco (10.a sección), y doña ROSA BIONDI, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chimborazo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 3810, y doña MARIA ANGELICA SEQUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 3810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3605-v.ab.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RIAL BARBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3545, y doña DORA MARIA TARALLO RICAUD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ab.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa María Cocci de Burianо solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la madre como "Cicea" en vez de "Sanguinetti", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Ab.6-7530-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Fernández de Passeggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.6-7527-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Seijas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.6-7528-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio García Domínguez y de doña Jesusa Ximénez o Giménez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.6-7529-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lusto de Cardani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereyra, Actuario. $5.50 Ab.4-7486-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bardanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7224-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7430-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Sureda o Sureda Amorós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-7429-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Paul, doña

María Sambat de Paul y doña Susana Hourquebie de Paul, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 ,a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7428-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Cornelio Ferrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7432-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. o Juan Martín o Francisco Alduncin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7433-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7434-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Natalino Juan Pedro Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7435-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-7367-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fressia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7436-v.ab.20.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi, Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Mira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7340-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gorini o Gorrini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7332-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Juan Meyer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7326-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7521-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambuso o Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7522-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Cabrera de Tomás, de doña Zoraida Domínguez de Tomás o Tomase y de don Rosauro Tomás o Tomase, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7523-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa y de don Orosmán Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7524-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia Elvira Alberto Ferrari o Elvira Alberto Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7469-v.ab.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buzeta Ramón F. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L. Carballo ,a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández. de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados. comprendido dentro de los siguientes límites: por el Noreste, frente a la calle conocida por La Gran Vía,

del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste. con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7470-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Delfante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-7414-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Maximiano Guridi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7371-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Fernández de Alegre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7372-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Othaix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7308-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino". se cita. llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli. César, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis D'Oliveira o Oliveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7309-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Panizza Luis, Tomás Pastorino, Angela Panizza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Panizza con Teresa Rica Constantina Delbuono: donde dice Enriqueta Delvono y Carlos Delvono debe decir Teresa Rica. Constantina Delbuono y Carlos Delbuono. En las de nacimiento de Carmen, Pedro, Enrique Tomás Carlos, Angela. Pablo Francisco y Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono o Delbeno debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Tomás Pastorino con Angela Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En las de nacimiento de Enriqueta. Luis, Elvira Paula, Antonio y Angela Irene Pastorino: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pablo Francisco Panizza con Celia Magdalena Mancini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Luis Juan. Tomás y Pedro Panizza: donde dice Enriqueta Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Nicolás Casal (hijo) con Carmen Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pedro Panizza con María Damiana Genta: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Irma Enriqueta Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Enrique Tomás Carlos Panizza con Ever Adela Blengini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Ivor Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Luis Panizza (hijo) con María RDominida Esther Giribone: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Nelly Esther Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica oCnstantina Delbuono. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación

$20.25 Mz.22-7136-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Goyri. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. dictado en el expediente caratulado "Geille Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera Cobro de honorarios" se cita. llama y emplaza a don José Amaro Cabrera. don Luis Alberto Cabrera. doña Angela Ballestrino de Cabrera. por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera. doña Angela Cabrera de Kellogg. don Bartolomé Ventura Cabrera. don Juan Pablo Cabrera doña María Luisa Cabrera. doña Elena Lucía Cabrera. doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7525-1v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Falco de Faniel y de don Pedro Faniel Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7526-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por drecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7562-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Ramón Arriaga", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de don José Ramón Arriaga: con Gerónima Maruri: donde el contrayente aparece como Ramón Arriaga, debe decir José Ramón Arriaga, y en las partidas de nacimiento de Alberto Ramón, Martha Esther y Jorge Arriaga, donde el padre de los inscriptos aparece como Ramón Arriaga debe decir José Ramón Arriaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.5-7450-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ambrosio Grisetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo Montevideo, Octubre 24 de 1929. — C. Walter Ballèta, Actuario.

$5.50 Ab.3-7481-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Pedro Mangiarotti. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, Juan Pedro Mangiarotti, domiciliado en la casa de la calle José L. Terra número 2746, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Luis R. Villamil y Aristóteles Taroco, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto

les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. Será justicia. — Juan Pedro Mangiarotti". — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.3-7466-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Arriaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7451-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriartegoity o Iriartegoyte de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7411-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ceriani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7412-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cerrutti de Reynes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7413-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7398-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Rienzi de Molinari y de doña Dominga o María Dominga Molinari de Viscardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-7319-v.ab.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Blanque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. y especialmente se cita, llama y emplaza a Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6627-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárse-le curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daqué el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Jaime Farell.

$5.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Primo Taddei. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución "Montevideo. Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición téngase por aceptado el presente concordato privado. hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley de Noviembre de 1926, procediéndose como se pide en el precedente escrito. Tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933.

$7.50 Ab.6-7543-v.ab.25.

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Angel C. García. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, salvo el señor Scarone, en cuanto a las costas y costos del juicio ejecutivo que le sigue el concordatario. Considerando: en cuanto a la incidencia promovida por el señor Scarone, que en el expedientillo agregado sólo se alcanzó a citar de excepciones al deudor con cuya citación se iniciaba el juicio, ya que las diligencias anteriores pueden reputarse sobre medidas preparatorias, que los precitados iniciaron el 20 de Agosto de 1932 y el concordato fué presentado el 28 de Enero ppdo., que no habiendo condenación no puede imponer los costos al deudor, pero las costas son de aplicación porque su incuria en el pago dió lugar a las medidas que constan en el expedientillo agregado. Por estos fundamentos, téngase por aceptado el presente concordato privado y hágase saber por edictos que deberá justificar en autos, siendo las costas del presente concordato y del juicio ejecutivo citado de cargo del concordatario señor Angel C. García. Tasadas y abonadas que sean, levántese el embargo trabado en dicho juicio ejecutivo y archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7 de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Ab.5-7507-v.ab.24.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eusebio Rodríguez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7296-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Luis Toletti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Juan L. Eizten, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7297-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wolff Peschkind, ha sido declarado en estado de quie-

bra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7299-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pedro Crosetto y Compañía", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices ed la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7298-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Jorge César Buzio. Concordato preventivo judicial", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1140. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Vistos: De acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase presente la protocolización de que instruye la escritura adjunta; declárase aceptado el concordato propuesto por don Jorge César Buzio. Háganse las publicaciones de ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.5-7502-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Mera, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.5-7517-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Luis Fernández, ex socio colectivo de la extinta firma "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.3-7457-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Abril 3-7474-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.1.o-7439-v.ab.18.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Serralta y que, en consecuencia ,se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sapelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7293-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Hernández, Parodi y Rodríguez" y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Grondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7294-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gámez Marín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. . — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.6-7539-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vecaña Iglesias, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.29-7322-v.ab.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos" ,se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno. dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gross, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7511-v.ab.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Di Iorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Ana Minzi, en donde su padre y él aparecen con el apellido Diorio y su madre con el nombre de María Jacobo debe decir Di Iorio y Mariana Iacono. Las de matrimonio de mis hijas María na con Felipe Sosa y Rosa con Luis Paseggi, por figurar en ellas con el apellido Diorio en lugar de Di Iorio, que es el verdadero apellido paterno. La de nacimiento de Antonio, donde aparece con el nombre de Antuni Yorio, hijo de Rafael Yorio y nieto por línea paterna de Antonio Yorio y de doña María Jacobo, debe decir Antonio Di Iorio, hijo de Rafael Di Iorio y nieto de Antonio Di Iorio y de doña Mariana Iacono; Mariana, en donde figura como hija de Rafael Diorio y nieta por línea paterna de Antonio Diorio y María Jacobo debe decir hija de Rafael Di Iorio y nieta por línea paterna de Antonio Di Iorio y de Mariana Iacono: Miguel, su padre y sus abuelos paternos figuran: el primero, con el apellido de Yorio; lo mismo su abuelo y su abuela con el nombre de María Jacobo en vez de Mariana Iacono. En la de Rosa aparecen los mismos errores que en la de Mariana; y la de su nieto Walter, en que su madre, hija del compareciente y él mismo aparecen con el nombre de Diorio en vez de Di Iorio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Ab.6-7565-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Boniardi o Angel Aquiles Boniardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7512-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a, estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazimoba y como del sexo masculino, debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil en Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve — Eduardo Routin, Actuario

$6.00 Mz.24-7203-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Balparda Larrea o Alberto Silverio o Luis Balparda Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.30-7353-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, con Faustina Fraigola. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustina Fraigola o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 20 de la manzana D, con frente a la calle Hum, entre Granaderos y Figueredo, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7558-v.ab.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra Ramona M. de Medina. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramona M. de Medina o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 15, con frente a la calle Lancaster, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Baldini de Ricci, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario

$5.50 Mz.29-7317-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eloy Morelle, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 13 de 1933 — Carlos M. Paravís Actuario.

$5.50 Mz.29-7318-v.ab.8.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en los autos rotulados "Anselmo Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia" se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.25 Mz.29-7316-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primo Feliciano Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7553-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7554-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Couto de Bellini, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-7473-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo Ramos o Manuel Doroteo Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7363-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo y Carmen Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como ehrederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7355-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7351-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia encargado de este Juzgado, se hace saber al público que se presentó don Gil Casullo, con la calidad que acreditó en los autos "Celestina Borges de González, sus sucesores. Segunda copia de escritura", solicitando se le expida segunda copia, por habérsele quemado, la hijuela expedida a la citada Celestina Borges de González por este Juzgado, en Noviembre 27 del año 1914. Dicho título correspondía a doña Celestina Borges de González por la parcela de siete hectáreas. 7044 metros y 17 decímetros que le fué adjudicada por herencia de sus padres, don Pedro Borges y doña Segunda Bentancor de Borges. Limita la referida propiedad: al Norte, la sucesión de Francisco Borges: Sur, con Miguel Birriel; Este, sucesión Rojas y al Oeste, con la fracción 7, de Jesús Borges, y se halla ubicada en "Canelón Chico", 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.30-7349-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Borges de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7352-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Boero o Buero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 29 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.5-7510-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.4-7499-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Belo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Mz.31-7390-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Herrera, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7536-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guaraglia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.4-7484-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Juan Pedro Long, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-7423-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Oscar Strop, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Irineo Cassanello, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.1.o-7443-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alida López de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7368-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7369-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adoración de León de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ema Reyna de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7483-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do-

ña Carmen Rodríguez de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7496-v.ab.22.

Rectificación de partidas.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión Juan Antonio González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Amelia Julia González, donde dice Julia debe decir "Amelia Julia", que es su verdadero. En la de Elodia, donde equivocadamente se ha establecido Eusebia, debe decir "Elodia", que es el verdadero. En la de Arturo Florencio se ha omitido establecer el primer nombre de éste, donde dice Florencio debe decir "Arturo Florencio". En la de Eduardo Antonio Guillermo, donde dice Belvina Pose, al establecerse el nombre de la madre, debe decir "Balbina Pose", que es el verdadero nombre. En la de Enrique, donde se ha establecido Enrrique, debe decir "Enrique", por ser el verdadero. En la de Rosa Renée, equivocadamente se ha establecido sólo el de Rosa, siendo que su verdadero es "Rosa Renée". En la de Rosa Nilda, donde dice Rosa Nélida debe decir "Rosa Nilda", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ab.4-7494-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro o Pedro Joaquín Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro deltérmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.31-5913-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejería y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cedres de Bentancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.6-7533-v.ab.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Depatramental doctor Lino Aranda Correa, ditcado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7515-v.ab.24.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber: 1.o Que, de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, serán vertidos en "Rentas Generales" los depósitos judiciales que bajo los rubros que a continuación se expresan, existen en la sucursal del Banco de la República:

"Roberto Alfredo Fischer contra Juan Carlos Castro. Cobro de honorarios. "Concepción Cerrato de Gilardoni. Sucesión". "Idolo Alzamendi. Robo". "Sucesión de don Feliciano José de los Santos". "La Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay contra la sucesión de Catalina Dungey y otros. Expropiación". "Roberto Kaer. Por su muerte". "Luis Castro. Sucesión". "Sestoran Varanoff. por su muerte". "Juan Mc. Kernan. Sucesión". "Ruperto Aguirre. Su fallecimiento". "Domingo, Benito, Gregorio y Félix Medina, Jacinto Videla, Pedro Silva, Nicasio Rodríguez y Pedro Curbelo. Juegos prohibidos". "Mariano Suárez contra Facundo García. Por ejecución de hipoteca". "Robustiano Propicio, Luis Faría, Felipe Nicodeme Julián Maldonado, Felipe Ríos, Juan José Gómez, Alfredo Maceyra y José Maneyro, Trinidad Rodríguez. Juegos prohibidos". "Aristóbulo Peralta, Pablo Ortiz, Gerardo García, Gregorio Olivera, Juan Manuel Barrientos y Claro Colman. Juegos prohibidos".

2.o Para el reglamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada.

3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.5-7513-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Irineo Rivas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7516--v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pascual Aramburu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7514-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Sica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Ab.4-7488-v.ab.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Sánchez Alfredo. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "1113. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1933. — Vistos: Atento a lo que resulta del precedente informe y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se declara como fecha efectiva de la suspensión de pagos por parte de la firma "Alfredo Sánchez", el día 1.o de Agosto de 1932. Póngase este expedientillo de manifiesto en la Oficina, háganse las publicaciones de estilo y agréguese por cordón. — Dieux. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en Fray Bentos, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Francisco Faig, Actuario". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.4-7493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Fagúndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.1.o-7445-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.
$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Antonio de Lapuente o Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.6-7547-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Matilde Duarte de Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.6-7548-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.11-6753-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez Viana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Aureliano Tristaldo Olivera", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Melitón de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Ab.3-7461-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4028, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Suroeste, con Cesárea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita v sucesión José Ma. Llana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Massarino solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Juan Massarino con Dominga Franzoia. Actas de nacimiento de Francisco, José, Domingo, María, Juan, Agustín, María Inés, Luisa, Dominga Magdalena, José Vicente y María Massarino: donde figuran los apellidos Masarino Masarini, Manzarino, Massarino, Mazarino, Mazarini, Fransoias, Fransaya, Fransolla Fransoya, Franzoa, Franzoya, Franzolla Franzola, debe decir, respectivamente, Massarino y Franzoia por ser los verdaderos. En el acta de nacimiento de Francisco Massarino éste aparece con el nombre de Antonio siendo el verdadero Francisco. Acta de nacimiento de María Inés Massarino: el nombre Inés está escrito Anieza y el mismo nombre en el testamento del causante Juan Massarino está escrito Añanza cuando el verdadero nombre es María Inés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.25 Mz.22-7111-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agripina Frescero o Frecero o Freccero de Cortabitart o Cortabitarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 29 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab.6-7551-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Clérici de Venegoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Mz.29-7331-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio dos Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Mz.29-7330-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Carlos Ambrosio Pablo Saibene. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Dominga Selva de Saibene, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene con doña Dominga Selva, en la que aparece aquél con el nombre de Ambrosio Seibene y la contrayente con el apellido Silva. De la de nacimiento de Carlos Saibene, en la que se designa al padre Ambrosio Saibene y a la madre con el apellido Selba. De la de Velia María Saibene, por habérsele puesto el nombre de Bella María y al padre el de Ambrosio. De la de Irma Adela Saibene, en la que se nombra Ambrosio también al padre. Y la de Orfilia Marta Saibene, por figurar ésta con el nombre de Orfilia Ambrosia Marta y el padre con el nombre de Ambrosio. Dichas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que el verdadero nombre del esposo de la peticionante era Carlos Ambrosio Pablo Saibene y el verdadero apellido de su esposa es Selva y, por tanto, los que corresponde establecerse en la respectiva acta matrimonial y en las de nacimiento de sus hijos y los verdaderos nombres de las que figuran inscriptas Bella María y Orfilia Ambrosia Marta son Velia María y Orfilia Marta Saibene, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario Interino.
$16.50 Mz.22-7110-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zenen Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.5-7503-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y

uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justa Fuentes de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7441-v.ab.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Martínez de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7442-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Isabel Guastavino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Giglio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7426-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Lione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab 1.o-7427-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de dicho magistrado dictada el 30 de Enero del corriente año, en el expedientillo sobre la fecha relativa a la suspensión de pagos formado en los autos seguidos a José B. Ramírez, sobre quiebra, se declaró que la fecha en que se produjo la efectiva cesación de pagos del fallido nombrado fué la del nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.29-7336-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Muniz o Belmirio Santos Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.[illegible]-7364-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo E. Revilla Cedrés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7323-v.ab.8.

Designación de curador

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha catorce de Octubre último, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Aníbal S. Casas curador interino de la presunta incapaz Clarinda Ramos de Belles. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7324-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuaermbó doctor don Bolívar E. Echevarría y en autos "Ignacio Luis Vianna con Eduviges Graces. Rectificación de partida de matrimonio. José Hipólito Vianna, Emiliana Vianna, Teresa Vianna, Rita Vianna, Pedro Orestes Vianna e Ida Celia Vianna. Rectificación de sus partidas de nacimiento. Máximo Vianna, Juan Francisco Vianna, Clemente Vianna, Manuel Antonio Vianna y Fermina Vianna. Rectificación de sus partidas de bautismo. Eduviges Graces [illegible] ción de la partida de [illegible] saber que por sentencia de fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa en el resultando que se transcribe en su parte pertinente: "Resultando: que se solicita la rectificación: A) Del acta de matrimonio don don Ignacio Luis Vianna con doña Eduviges Gracés por haberse omitido su segundo nombre "Luis" y en apellido estar con una sola "n" cuando en realidad dicho apellido es con dos "enes": H) Del acta de bautismo de Máximo Vianna: en esta acta aparece el padre con el nombre y apellido de "Ignacio Biana" en vez de Ignacio Luis Vianna, que es el verdadero y el apellido materno "Gracés" aparece con z al final en vez de s; I) Del acta de bautismo de Juan Francisco Vianna: en ésta el apellido paterno "Vianna" se ha escrito con B y una sola n, siendo con V y dos nn; el apellido materno "Gracés" se escribió con z al final en vez de s y el nombre de la madre se escribió "Eduvigis" en vez de "Eduviges"; J) Y las actas de bautismo de Clemente, Manuel Antonio y Fermina Vianna, en que el apellido Vianna aparece en todas ellas con una sola n, siendo con dos nn". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$19.00 Mz.27-7266-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamenta doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.6-6690-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamenta lde Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Numerosa Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.3-7472-v.ab.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treointa y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, apoderado de los herederos de don Juan Adolfo Ramos, iniciando juicio de rectificación de las patridas siguientes: A) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Vicenta Ramos, aparece la inscripta como Vicente y perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Vicenta y del sexo femenino; B) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Asunción, aparece como Ascensión, cuando el verdadero nombre es el de Asención; C) En la partida de legitimación de la heredera Amelia, aparece ésta como Florencia cuando su verdadero nombre es el de Amelia; D) En la partida de defunción de Gregoria Ramos aparece como soltera cuando en realidad era viuda de Damián Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7454-v.ab.26.

Remates Judiciales

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Villamarín Juana contra Francisco Regalo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a porceder al remate en almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con

la letra B en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en el mes de Marzo del año mil novecientos treinta, compuesto de una superficie de ciento veinticuatro metros, que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste a la calle Virgilio, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números tres mil cuatrocientos noventa y cinco y tres mil cuatrocientos noventa y siete; igual medida al Noroeste, lindando con José Luis Rosales y veinticinco metros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste, limitando, respectivamente, con Ricardo Filgueira y con el lote A. de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Ab.5-7520-v.ab.25.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

El día 22 del actual, a las 16 horas, en el local sito en Obligado 1267, rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en autos "Humberto Trenchi contra Elías Remaor. Cobro ejecutivo de pesos", 54 trajecitos tipo marinero, para niños de 2 a 6 años, en la base de las dos terceras partes de su tasación, los que se podrán ver el día 21 y día de remate.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.
Informes: Ituzaingó, 1332.

$7.20 Ab.5-7531-v.ab.22.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, del 16 de Febrero último, en autos "Juan Catalino Caceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base que exceda a las dos terceras partes de su tasación, la que lo es de $ 76.80, y las dos terceras partes, $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Arias, quita sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres: al Sur, Justo Passanero y camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y al Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldares de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$16.20 Ab.4-7498-v.ab.21.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos "Juan Alberto Vicco. Quiebra", se hace saber que el 7 de Abril del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaguarón 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor; las mercaderías de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Misiones 1378, a disposición de los interesados por el término de ley.

$6.40 Mz.30-7347-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1925 con el número 1 compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 24 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.4-7491-v.my.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastori de Martino Clementina contra María Izaguirre de Mellano, Margarita Catalina y Juan B. Mellano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes con los edificios y mejoras que les correspondan, situados en las inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo: A) Un solar de terreno señalado con el número "veintiséis" de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de trescientos veintiséis metros dieciséis centímetros, aproximadamente, con nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a calle oficial (hoy Alberto Flangini), por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar "veinticinco"; por el Este, con los solares "veintisiete", "veintiocho", "veintinueve" y "treinta" y por el Sureste, con los solares "dieciséis", "diecisiete" y "dieciocho"; B) Un solar de terreno señalado en el mismo plano de Gaminara con el número "veinticinco" de la manzana B, deslindado así: nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle oficial (hoy Alberto Flangini, por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, en el solar "veintiséis"; por el Sudeste, con los solares "diecisiete" y "dieciocho" y por el Sudoeste, con los números "veintiuno", "veintidós", "veintitrés" y "veinticuatro". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$33.80 Ab.1.o-7453-v.ab.24.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril de 1933, a las 10 a. m., todas las existencias, artículos de construcción usados. "Quiebra Nicolás Romano", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Calle Minas esquina Mercedes.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Mz.30-7366-v.ab.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago (hijo) contra Alfonso Lasnarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Cocitos y La Estanzuela, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número veintinueve mil ochocientos ochenta y tres, siendo su forma irregular y compuesto de una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta decímetros, según título y de mil ochenta metros cincuenta y un decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lisandro R. Freire, de quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, conforme al cual se deslinda así: dieciocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, entre las de San Salvador y Durazno; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros al Norte, confinando con el señor Francisco Martínez; al Nordoeste, una línea diagonal de treinta y seis metros diez centímetros, lindera con el señor Pascual Nezzi, José Pitano, Francisco Piria y Alberto Pedetti y en el Sur, una línea quebrada compuesta por tres rectas, de las cuales la primera, que parte del extremo Norte de la línea del fondo, tiene veintisiete metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este y perpendicular a la del frente; de este punto sube en dirección al Norte la segunda línea, formando ángulo recto con la primera y tiene una extensión de seis metros cincuenta centímetros y del final de ésta parte la tercera línea, que forma también ángulo recto con a segunda y perpendicular a la del frente, con una longitud de veintitrés metros hasta llegar a la línea de la calle Obligado, lindando la primera recta con el señor Sandalio Bene y por las otras dos rectas con propiedad del señor Juan Bene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que todas las mejoras que aún se debieran a la propiedad a rematarse, por concepto de obras de saneamiento, pavimento o arrimos serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón, 537.

$54.00 Mz.27-7278-v.ab.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos trein-

ta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante ,en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

RAUL TERRA

JUDICIAL

Remate del vapor nacional "Flecha". de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de esgundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que ell día 8 de Abril próximo, a la hora 10 y 30, y en el antepuerto de Montevideo, saliendo las lanchas para ell público a la hora 10, del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha", que, según título, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora; ocho metros setenta de manga; puntal, cuatro metros cincuenta; tonelaje bruto, ochocientos quince quince y tonelaje neto, trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantida dde cincuenta y un mil pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Mz.24-7233-v.ab.7.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión, frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Aparicio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con los números 148 y 149 y que, por estar unidos ,encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 98 centímetros al Norte, frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147: 13 metros 23 centímetros al Nordoeste. frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonifacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

CARLOS M. GARCIA

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Gallotti Sara contra Agustín Elío Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoest , a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudesté, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos ,así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca

Industria número 3620. A 150 metros de la avenida Geenral Flores. — El 17 de Abril a las 4 p. m. En la misma, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas, en su ubicación y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que, según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928 tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en la línea del Sureste con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto, el que arranca de la línea del frente, de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de tres metros 14 centímeros; del extremo de ésta. otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta sale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 22 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario interino.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$36.40. Mz.25-7245-v.ab.8.

GABINO B. SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con Bartolo Cabrera. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 8 de Abril entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620. por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor don P. Montagne, de Abril de 1898, de 22 hectáreas, 6718 metros 56 decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección, señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 m. y limita: al Noreste, con la fracción número tres, de Aurora Teresa Cabrera; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con la fracción 1; C) Dos fracciones contiguas en la misma sección, señaladas con los números 2 y 3 del plano del mismo agrimensor, de Junio de 1905, cada una de ellas de un área de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando ,en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, el río San José. Se previene que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario. etc., son de cargo del comprador y que éste deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.

$30.00 Mz.22-7103-v.ab.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua; por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena; por el Sud, una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena; por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y confina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Nordoeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Moreno" se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 5.000, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 17.181, situado en el barrio Lavalleja, de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de trescientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número-

ro 2327 (antes con el número 92), por 37 metros 79 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 21, de Francisco Piria; por el Sud, con el 19, de A. Berro y por el Oeste, con los solares 14 y 24, de Carmelo Moreno y del citado Piria, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$30.75 Mz.22-7123-v.ab.7.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor Eduardo Artecona, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Cleland de Ponte. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Leopoldino S. Bayarres, en presencia del suscrito y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, señalado con el número 7 de la manzana número 12, de esta ciudad, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Río de la Plata, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde confina con el Convento de las Hermanas Salesianas; por el Este, con otra finca de la misma deudora señora Cleland de Ponte y por el Oeste, con la de la sucesión Curbelo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados; C) Que el comprador podrá continuar con el gravamen; D) La comisión legal del rematador, honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a subastarse y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por lo tanto, en la planilla de costas respectiva. — Las Piedras, Marzo 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 824.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "Q".

(Cuenta corriente) Mz.21-7086-v.ab.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros; por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortigueira, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

FERMIN ANGEL BERTOLINI

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, jurisdicción de la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.820, designado con el número 3 de la fracción letra A en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Mayo de 1913 compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera cuyo punto medio de su frente dista 26 metros 30 centímetros hasta la esquina formada por la calle Marcos Brutus: 10 metros 3 centímetros al Sur, que es su fondo, lindando con el solar 37; 45 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 44 metros 81 centímetros al Oeste, lindando con los solares 2 y 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.28-7329-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$89.60 Mz.29-7339-v.my.5.

FERMIN ANGEL BERTOLINI

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 653, el que, según título y plano de mensura del agrimensor don B. Silva Díaz, el 4 de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de 420 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, donde las puertas están designadas con los números 1480, 1482, y 1484, entre las calles Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, limitando, respectivamente, con don N. Queirolo y don Constancio Vigil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si no consignase de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que éste fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$39.00 Mz.28-7338-v.ab.21.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a ven-

der en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en gaarntía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Pena Noble. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 4 p. m., por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72.054, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24, fracción 8 del barrio Pérez Castellanos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, componiéndose de 295 metros 15 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar (hoy Pablo Pérez), señalada su puerta de entrada con el número 42, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 22; al Sudoeste, con el 26 y al Nordoeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$30.00 Mz.27-7288-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Juan Pedro Maldonado, se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 11 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo, padrón número 2206, situada en San Juan, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de ochenta y ocho hectáreas 5457 metros, teniendo por linderos: al Norte, arroyo San Juan: al Sud y Oeste, Elías Salorio y al Este, Francisco Garro. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, lindando con ella en su costado Oeste; al Norte, Este y Sud, con Francisco Garro, compuesta de veintidós hectáreas 6646 metros (padrón número 6306). La venta se hará en un solo lote y sobre la base total de ocho mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y B) Que los títulos de la propiedad deslindada en primer término obran agregados al expediente y los de la segunda están depositados en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 31 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario. Adjunto.

$25.60 Ab.4-7489-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra Fernando González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, po rel Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno situado en esta ciudad, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Enero de 1930, de una superficie de 231 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una línea de 7 metros 27 centímetros, con la avenida General Flores; al Sur, en igual extensión, con Lorenzo Reymúndez; al Este, en una línea de 32 metros 90 centímetros, con Miguel Bocagni y al Oeste, en igual extensión, con la sucesión de Francisco Ayerra. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$22.40 Ab.4-7490-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de doña "María Rossi de Perini", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero designado al efecto, asistido del suscrito, a la venta en almoneda y sobre la base de ciento veinte pesos la hectárea, de la propiedad empadronada con el número 1573, ubicada en esta jurisdicción, compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Cerro Largo; al Este, calle Concordia y al Oeste, Exequiel Cordero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 18 de 1933. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

$21.00 Mz.25-7255-v.ab.18.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca", una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

ANIBAL CHALAR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con los sucesores de Dionisio Garibotti", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, por intermedio del martillero don Aníbal Chalar, asistido del suscripto y del escribano don Luis Ruy Echeverrito, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexas, situado en esta sección judicial, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y uno, compuesta de nueve hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, que linda: al Norte y Este, con Agustín Espinosa; al Sur, con Laureana González y al Oeste, con Sixto Espinosa: tasada en trece pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se les exhibirán para ser examinados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados que se necesiten serán de cuenta del comprador. — Pueblo Solís, Marzo 20 de 1933. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$22.80 Mz.27-7281-v.ab.10.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, que se encuentra inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, que tiene por límites y linderos: al Norte, don Pedro Díaz; al Noroeste, los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, el arroyo denominado "San Carlos" y al Sudeste, don Manuel Lorenzo. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7358-v.ab.20.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "La Empresa Constructora de Pavimentos, de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana 50. Cobro de pesos", se hace saber que el día siete de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascripto y del Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, procederá en el lugar de su ubicación al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, con frente a las calles Carlos Reyles y Mariano Soler, de esta ciudad, empadronado con el número 307 de la manzana 50 y que linda: Norte, Virginio Modina y calle Carlos Reyles; Sur, sucesores

de Adiles San Martín (hoy Angel C. de León; Este, calle Mariano Soler y Virginio Modina y Oeste, José Carlos Tizze, el que ha sido tasado en la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00). Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que no exceda los dos tercios de la tasación: B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. C) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 15 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.80 Mz.22-7107-v.ab.7.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un tractos "Deering" número T. G. 96053, tasado en mil seiscientos pesos, y una sembradora "Mercedes", de 16 discos, tasado en trescientos cincuenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado señor Castaing y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación, encontrándose los bienes en poder del señor Depositario Judicial, don Rafael Bercianos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$14.00 Mz.29-7333-v.ab.8.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados ;limitando por el Este, con don Julio A. Dorotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$39.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra" se hace saber que el día 20 de Abril próximo y siguientes y en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí. a las veinte horas y por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados a fojas 89 a 104 de los autos respectivos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 89 a 104); 2.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro de la misma; 3.o Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los semovienets serán rematados en la chacra que el fallido posee en la 9.a sección de este Departamento; y 5.o Que se han habilitado las horas inhábiles para esta diligencia. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.00 Mz.31-7421-v.ab.20.

HUMBERTO CORREA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León, al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Bernardo López. Declaración de ausencia", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 225 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 8; Sud, camino por medio, con la chacra número 160 en parte; Este y Sudeste, puntas de la cañada Mayor Melo, por medio, chacras números 10 y 11 y parte de la 12 y Oeste, camino por medio, con Angel Hernández y Justo López Fagúndez. Padrón número 355. Teniéndose por base la suma de $ 507.27, a que asciende los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1933 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-7117-v.ab.7.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Eladio Fernández Riera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de trescientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con otra fracción del mismo solar (hoy de Luis Brin): al Sur, con la calle San José (hoy ciudad de Astorga); al Este, con la calle Artigas y al Oeste, con el solar tres. Segundo: Otra fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de ciento dieciséis metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites expresados más arriba. Tercero: Una fracción de campo y el chalet que en ella se ha construido y demás mejoras que, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de 1917, que la constituye la chacra número 3 del grupo de la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 6874 metros 5 d. c., lindando: al Norte, con la sucesión Willman; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, Juan Arena Vicla. y al Oeste, con Juan Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ab.1.o-7456-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 527. — Fructuoso Escandell contra la sucesión de Leonardo Severo Miguel Alzueta o Miguel Anzueta. Ejecución de hipoteca. — Libro 18, folio 83", se hace saber al público que el sábado 8 de Abril próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, acompañado del suscripto Escribano, procederá en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, a la venta en almoneda y sin base y al mejor postor, de una fracción de campo perteneciente a la sucesión demandada, con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cirilo Silveira (hoy su sucesión); al Sur, con Santa Ana Anzuela; al Este, Isabelino Bordier (hoy su sucesión) y al Oeste, Miguel Otonelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.22-7137-v.ab.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Jesús Horacio Rumbo ha prometido vender a don Américo Diez la provisión de comestibles establecida en la casa número 4430 de la calle Las Magnolias, barrio Floresta, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jesús Horacio Rumbo. — Américo Diez.

$5.00 Mz.28-7305-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Tub la mueblería "Perú", ubicada en la casa número 2263 de la avenida 18 de Julio. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m.. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Oscar Stern.

$5.00 Mz.18-6992-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, he vendido a los señores Raúl T. Avila y Rafael Costa el comercio que en los ramos de café, confitería y anexos y con el nombre de "La Giralda" tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los nombrados señores. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Antonio M. Yebra.

$5.00 Ab.4-7487-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta a don Inocencio Recalde el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en el paraje conocido por "Godoy", Puntas de Cebollatí, quinta sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores se presentarán dentro del término de treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Minas, Marzo 21 de 1933. — Pío Martín Recalde.

$5.00 Mz.27-7269-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que con fecha 29 de Marzo próximo pasado he comprado las existencias al señor Antonio Reyes (hijo), de la provisión sita en esta ciudad, en la calle Espinillo número 1362. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Naggi.

$5.00 Ab.6-7534-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Martín Fagúndez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecida en la calle Rincón número 399. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Braulio De María. — Martín Fagúndez.

$5.00 Ab.6-7549-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que se ha prometido en venta al señor Ramón Vidal el puesto municipal de carne sito en la calle Arrieta número 25, de esta ciudad, para que se presenten los que se consideren con algún derecho a la oficina sita en la calle 25 de Mayo número 555, escritorio Y-1. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Juan Velázquez. — Firma ilegible.

$5.00 Ab.6-7560-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales y bajo la firma de "Arreseigor y Compañía" teníamos establecida en las calles Brasil y Osimani y Llerena, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo correspondiente al socio Juan Arreseigor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Juan J. Arreseigor. — Juan Arreseigor.

$5.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y restauarnt con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3350, esquina Larrobla, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Blanco, quien a su vez vende su parte al señor Lino Camaño.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Blanco. — Lino Camaño. — Blanco y Blanco.

$5.00 Ab.6-7556-v.ab.25.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano público señor Remo Queirolo, con fecha 29 de Marzo del corriente año se ha separado de la firma "Queirolo y Ferraro" el señor Francisco Ferraro. En lo sucesivo los demás socios no salientes, señores Enrique Queirolo, Néstor Queirolo, Aldo Queirolo y Antonio Bigoni seguirán las mismas operaciones bajo la razón social de "Enrique Queirolo y Compañía". A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$5.00 Ab.6-7555-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intermedio de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender a favor de los señores González Hermanos mi casa de comercio en el ramo de almacén y de alcohólicas situado en la calle Rocha número 2301, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en el indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Orestes R. Lebrero. — González Hermanos.

$5.00 Ab.6-7567-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Eduardo L. Simón, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "Brignoni y Vittola", con sede en la casa número 2360 de la avenida General Flores, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Orelio Brignoni. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Orelio Brignoni. — Luis Vittola.

$5.00 Ab.6-7568-v.ab.25.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía". Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. A los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en el ramo de café y bar situado en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para serles abonados, en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.

$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Agustín Cauci y Compañía, para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida San Martín número 2252, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Agustín Cauci y el señor Antonio L. Farell sin ningún derecho y obligación. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Agustín Cauci. — Antonio L. Farell.

$5.00 Ab.5-7519-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Taibo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los eefctos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — P. Juri Bernardi.

$5.00 Ab.5-7501-v.ab.24.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general que he prometido vender mi comercio establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Colón, a don Félix Quintana y Quintana, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, continuando yo los negocios en el ramo de depósito de productos y frutos del país. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicción de este aviso, comparezcan a dicho comercio a fin de recibir el importe de sus créditos en cuanto a los ramos objeto de enajenación. — Rosario, Marzo 24 de 1933. — Raimundo de Vega.

$5.00 Mz.29-7328-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Carlos Cáceres y José Antonio Thomas Pereira venderán al señor Pantaleón Pons el establecimiento comercial de Cáceres y Compañía, denominado "La Nueva Era", con asiento en esta ciudad, camino Mendoza número 1004, esquina Vecinal, y citamos a los acreedores para que se presenten en la indicada escribanía Varese para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Pantaleón Pons. — José A. T. Pereira. — Cáceres y Compañía. — Carlos A. Cáceres.

$5.00 Mz.18-6971-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — José F. Rolando.

$5.00 Mz.27-7258-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Acosta y Poylaud" giraba en el pueblo de Cerrillos (Departamento de Canelones), en los ramos de almacén, ferretería, restaurant y posada, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Acosta. — Cerrillos, Febrero 6 de 1933. — Juan Acosta. — Augusto Poylau.

$5.00 Mz.30-7350-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Antonio Figueroa.

$5.00 Mz.23-7130-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que he prometido vender al señor Américo Puentes el recreo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera sin número, denominado "Recreo Centenario". A los efectos consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Marzo 27 de 1933. — Domingo Polosso.

$5.00 Mz.31-7386-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Héctor V. Pérez. — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-7146-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Rebufello, Tomatis y De León". — A los efectos de la ley respectiva, se hace saber que el señor Ildefonso F. de León ha enajenado su parte en la mencionada Sociedad a los señores Rebufello y Tomatis. Los acreedores del enajenante deben presentar sus cuentas en la sucursal del Banco de la República, en la ciudad de Pando, dentro del plazo de treinta días. — San Jacinto, Abril 3 de 1933. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Ab.5-7509-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Posada y Juan J. Barrios la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3451, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Telmo Tudurí. — Manuel Posada. — Juan J. Barrios.

$5.00 Ab.5-7518-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, he contratado vender a favor del señor Carlos María Fajardo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Ulpiano Caballero.

$5.00 Ab.5-7508-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva bajo la razón social de "López y Compañía". A fin de que sean incorporados al pasivo social, rogamos a nuestros acreedores se sirvan hacer anotar los documentos que lo justifican en la escribanía del señor Ricardo Sexto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 33, piso 3.o, de diez a doce los días hábiles dentro del término legal. — Humberto Seleguin. — Leandro López.

$5.00 Mz.29-7321-v.ab.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a percibir el 185.o dividendo. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — El Secretario.

$3.20 Ab.4-7492-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tomoe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Serra Caracciolo y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Central", que tenemos establecida en la esquina formada por las calles Grecia y Nueva Granada (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Carlos Cáceres y Compañía.

$5.00 Mz.31-7385-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida Agraciada número 2051, y que giraba bajo la razón de "Lemos y Compañía", retirándose el socio señor Manuel Lemos, quedando a cargo del expresado comercio el socio señor Jesús Moruja. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Manuel Lemos. — Jesús Moruja.

$5.00 Mz.30-7370-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que, de acuerdo con la escritura otorgada el 6 de Abril de 1929, ante el escribano Julio Bayardo, venderé a don Bartolomé Bouet las existencias que pertenecieron a la panadería "Artigas", de mi propiedad, situada en el pueblo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Juan Angel Meirana. — Bartolomé Bouet.

$5.00 Mz.25-7209-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.

$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebida salcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Avelino Sánchez.

$5.00 Mz.18-6990-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido el señor don Jacinto Julio Sismondi y a los efectos de concretar el pasivo de la casa de comercio sita en la calle José M. Guerra número 4 (Maroñas), se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo), a los efectos pertinentes. — Viuda de Sismondi.

$5.00 Ab.3-7459-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio Greogrio H. Chorbadjian, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Chorbadjian Hermanos", en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle M. Sosa número 2851, tomando el señor Gregorio H. Chorbadjian el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Agtin H. Chorbadjian. — Gregorio H. Chorbadjian.

$5.00 Ab.1.o-7452-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de fábrica de sodas marca "Memel", establecida en la calle Colorado número 1657, quedando el pasivo y el activo de la misma a cargo del señor Majer Ajtzan. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Majer Ajtzan. — Abel Tevelovich.

$5.00 Ab.1.o-7447-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Bianchi Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua número 1452, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Domingo A. Gago.

$5.00 Ab.1.o-7415-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Dámaso Barroeta y Delmiro Carrera, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — José T. Barroeta.

$5.00 Ab.1.o-7416-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores don Luis Cano y don Diego Martínez la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 545, de esta ciudad, denominada "Fiambrería Modelo". Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el escritorio del señor don Santiago Bolentini, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Juan Damiano. — Diego Martínez. — Luis Cano.

$5.50 Ab.1.o-7448-v.ab.20.

"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA"
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, aviso al público que el señor Pedro Muiño se ha desvinculado de la firma "Muiño y Arjona", que gira en el ramo de mueblería y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha razón a cargo del señor Germán Arjona. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Germán Arjona.

$5.00 Ab.1.o-7440-v.ab.20.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1933, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1557, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 20 de 1933. — El Directorio.

$15.40 Mz.21-7079-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valdés García y Barrios". Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — R. Valdés García. — Félix Pompilio Barrios.

$5.00 Mz.18-6970-v.ab.7.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Benito Rodríguez el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 2019. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Benito Rodríguez en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Ascensión J. Núñez.

$5.00 Mz.29-7313-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad "Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo, y que gira en los ramos de tienda, mercedría y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7102 v.ab.17.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.20-7029-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Wehrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes", y en virtud del convenio existente, el socio comanditario, señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933.

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933. — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Elisa García y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la casa número 3750 de la avenida 8 de Octubre, denominada "Farmacia Central". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Mosto y Compañía.

$5.00 Mz.31-7384-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, he contratado vender a favor del señor Carlos Roncagliolo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1605. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Francisco Mórtola.

$5.00 Ab.3-7479-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Moisés Muterpere la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Constitución número 2442. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Domnigo Narizano.

$5.00 Ab.3-7468-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Gaetano Menicapelli el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Leopoldo Martínez (hijo).

$5.00 Mz.30-7356-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Santiago Hermanos y Casinelli la casa de comercio, que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — González Hermanos y Troncoso. — Santiago Hermanos y Casinelli.

$5.00 Mz.18-7009-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Rey y Antonio Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Manuel González. — Domingo Figueroa.

$5.00 Mz.28-7302-v.ab.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 21 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 30.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$8.45 Ab.6-7561-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Pratto el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4694. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mariescurrena y Juanena.

$5.00 Ab.6-7533-v.ab.25.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea que se celebrará el día 20 de Abril de 1933. a la hora 18, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Síndicos; 2.o Reforma de los estatutos.

Nota. — Se previene a los interesados que para llevarse a cabo esta asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen, por lo menos, 2|3 partes del capital integrado (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 Ab.6-7563-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2000, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — José Bianchi.

$5.00 Ab.6-7557-v.ab.25.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 21 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1933; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 16 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$9.00 Ab.6-7566-v.ab.20.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.

$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos número 3248. — Montevideo. Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Víctor Villanueva y Dositeo Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Emilio y Manuel Redondo.

$5.00 Mz.18-6991-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

(Relación número 18)

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones. Nombres

6297 — Gabriel Llado Hermanos.
8314|15 — Vicente Carril.
83414|15 — Anastacia Elizalde de Osacar.
8356 — Pedro Michelini.
9876 — S. Carvallo.
11236 — Eladio Fernández.
11327 — Juan Tuceda.
11453|4 — Pedro López Tonaguillo.
11594 — José Ugo.
11750 — J. Núñez Dulio.
11803 — Isaac Flom.
11876 — Américo Pizzo.
12218 — Blas A. Ferrara.
12541 — Mario Revella.
14666 — Cerra y Alberti.
14716 — Rodolfo Casters.
15832 — Hugo Dall'Orto.
16612 — Marcelino Coriñabo.
16697 — Pedro Labanca.
16760 — Salomón Nusman.
17050 — Dalmiro Outereti.
17778 — Clemente Preghonella.
18120|21 — E. Fraga Cancela.
18237 — R. P. Misioneros.
20132 — Federico Salveraglio.
20676 — Rafael P. Pizzo.
21198 — José Fernández Alonso.
23293 — Mauricio Ramis.
23693 — Tiburcio V. Paz.
24035 — Daniel Rodríguez.
24445 — Paulino Tosonotte.
25083 — Hans Isonpards.
25453 — Estanislao Gómez.
26243 — Sara Cordero Pujol.
28488 — Antonio Romaniello.
28700 — Miguel Bellini.
28709 — Andrés Proto.
29483 — Amadeo Azzarini.
29716 — Esteban Peluffo.
31106 — E. Lugtenberg.

31706 — Esther Arteaga y otro.
(33867 — David García Capurro.
32269 — Pedro Maidana.
(148756 — Enrique Carlos Sande.
34358 — Juan M. Urtiaga.
34571 — María Giuseppina Cinque.
38034 — Antonio Vescia.
30158 (120821|22 — Martín Silva.
39856 — Paulino Couto.
(130740 — Juan Velis.
(133733 — Luis Giringellili.
(133731 — Juan Senturión.
(133735 — Francisco Arostegui (hijo).
(133746 — Gualberto Colman.
(133732 — Manuel Vitureira.
(133739 — María A. de Urrutia.
(133734 — Manuel Pérez.
(130753 — Oscar Utmazian.
(130755 — Guirages Baduzzian.
130751 — Alberto Levera.
(130757 — Nicomedes F. Siré.
(130759 — Nateo Olmo.
(130761 — Orsinda C. Pérez.
(133735 — Anuncio Martínez.
(133738 — Máximo Spósito.
(133744 — Jorge Guerine.
(133748 — Aurelio Renault.
(133751 — Ceferino de León.
(133752 — Gregorio Machado.
(133753 — Miguel Morosol.
39898 — Deogracias Baldovino.
40904 — Daniel V. Reinante.
(135677 — Américo Martínez Jaureguy.
45087 — Patricio Berminghan.
51131 — Pedro Macario Elichalt.
(51131 — Jacinto Patrón.
(135665 — José Ferrero.
52627 — Virginia Musto de Albornoz.
(52640 — Rinaldo Servetti.
60722 — Francisco García.
60766 — Domingo Roverano.
60775 — Teodoro Rolando.
62088 — Andrés Vallarino.
62364 — Mateo Rocca.
62594 — Fermín Gómez.
62680 — Luis Pardo.
63235 — Felisa Rodríguez.
63506 — Angel Ferrarotti.
63513 — José M. Machado.
63539 — Herbert y Miller.
63594 — Nicolás Vinci.
63620 — Enrique Singer.
63636 — R. Madaleno.
63611 — Emilio Gagliardi.
63618 — Esteban Schoffer.
63643 — Emilio Fernández.
63717 — Vespasiano Angelini.
63835 — Esther P. de Foglia y Cruz.
62978 — Manuel Gómez Abascal.
64119 — María Celia Traverso.
64158 — Casilda G. de Otero.
64218 — Manuel Monteverde.
64219 — Anita M. de Monteverde.
64243 — M. E. V. de Mattos.
64323 — Matías Maisomnave.
64338 — A. Carrasco.
88379 — Guillermo Serra.
64581 — José B. Zutzi.
64661 — Ulpiano Gallego.
64939 — Víctor G. Castellano.
65217 — Félix Bello.
65250 — Jesús Posse Fernández.
65300 — Umberto Scoppa.
65301 — Umberto Scoppa.
65337 — Manuel Ocampo Uzal.
65396 — Mario José Messina.
65455 — Felipe Colosso.
65518 — Luis Arioni.
65552 — Pedro Arbeldi.
65737 — Nicolás Ratto.
65744 — E. Acquarone.
65750 — Wayeli Jankoviski.
67315 — José Suárez.
67363 — Antonio Rodó.
67374 — Luis Manches.
68182 — N. R. Roell.
69171 — Evangelina B. Batalla.
69231 — Vicente Padula.
69332 — Elisabeto Vucovich.
69333 — Antonio Rufino Pérez.
69446 — Luis Semino.
69551 — Juan Yarzabel.
69638 — Francisco Orrico.
69649 — Pedro Yannone.
69692 — José Loureiro.
69725 — Aldo Gilone.
69728 — Angélica Romeo.
69850 — José Caprile.
70956 — Bernardo Chilidrón.
70793 — Francisco Bisio.
70975 — Julio Pérez.
71741 — Miguel Gaudiello.
71765 — Clorindo D'Andrea.
72634 — Rosa L. M. de Luratti.
74966 — Luis Graziosi.
75287 — Carlos Singeri.
75303 — Santiago Bello.
(133716 — Juan Dopico.
(133717 — Manuel Oyola.
(133718 — Antonio Avila.
75384 — Halhik Bezerian.
75830 — Pascual Mastrogiovani.
75890 — Maggionno Conte.
76133 — Julio César Martínez.
76266 — Apolinario Moreira.
76328 — Antonio Palan.
76359 — Dante Ferrando.
76403 — Suc. Ricardo Marenco.
76471 — Emilio Espoviene.
76564 — Ermelindo Chulia.
76724 — Esteban Barrios.
77238 — Juan Viglione (hijo).
77293 — Elías Carelli.
77400 — Ubaldina Santos de los Santos.
77583 — Simón Poyuiro.
77618 — Pedro Maseda.
77675 — Benigno Galdo.
77704 — María Salotti y Strozzi.
77862 — Mateo Siser.
77984 — José Sehloff.
78424 — Pascual Spósito.
78443 — Rufino Grimón.
78466 — Manuel Rollas.
78950 — Arcos González.
79419 — Carolina Dentone de González.
79465 — Eleuterio Trigo.
79983 — Ramón Olivera.
80892 — G. Alonso.
81702 — Cristóbal Mourat.
(130608 — Domingo Soba y otro.
82648 — Banco Italiano.
(130776 — Máximo Arana.
84812 — María L. Estévez de Lenoble.
(143985 — Gerónimo S. Carassale.
88397 — Doroteo Machín.
(130626 — Emilio Zornoza.
(113307 — Eliseo Méndez.
(113309 — Diógenes Rossa.
(113311 — Adela Baquet.
(113310 — Filomena M. de Amado.
(130609 — Juan Rolando.
(130613 — José Porteiro.
(130616 — Roberto Zanotta.
(130617 — José Lorenzo.
(130617 — Francisco A. Cagano.
(130618 — Justo Arriaru.
(130619 — Justo Díaz.
(130620 — José Martínez.
(130623 — Juan Ladany.
(130624 — Alfredo Ivaldo.
(130626 — Víctor Blasco.
(130628 — Américo P. Frizzi.
(130629 — Juan Berta (hijo).
(130631 — Eliseo Méndez.
(130632 — Generoso Recouso.
(130633 — Francisco López.
(130634 — Filomena Mata de Amado.
(130636 — Eduardo Grassi.
(130642 — Paula Castagna.
(130644 — Manuel García.
(130645 — José Castro Villar.
(130646 — Antonio Fernández.
(130647 — José G. Afón.
(130649 — Adela Baquet.
(130650 — Luis Sabia.
(130653 — Guillermo T. Acosta.
(130654 — Vicente Chamarra.
(130655 — R. Gaete.
(130656 — Nicolás R. Barletta.
(130659 — Manuel Velo.
(130660 — Francisco Arteaga.
(130661 — Manuel Fraga.
(130664 — Ramón de León.
(130667 — Juan Vigione.
(130668 — José Barbani.
(130669 — Arturo Rodríguez.
(130671 — Eduardo García.
(130672 — Fermín Vidal.
(130673 — Nicolás Scarppa.
(130674 — José Herbón.
(130676 — Teófilo A. Sosa.
(130677 — Isaac M. Marticorena.
(130678 — Deolinda R. Zarza.
(130670 — Josefa Yañez.
87468 — Angel Eccher.
87773 — Raúl Pérez.
(130779 — Clodomiro Solchini.
(130780 — Luis A. Rumi.
(130781 — Juan C. Mezzano.
87777 — Carlos A. Manzo.
(118819 — Carlos Bellora.
(130777 — Dora C. Manzo.
87886 — Gabriel Santiago.
92090 — Dr. Daniel García Acevedo.
(124865 — Julieta García Acevedo.
(124866 — Alberto Vaeza Ocampo.
(124867 — Carlos García Acevedo.
92572 — Luis y Juan Siri.
(130722 — Luis Siri y otro.
93122 — Jesús A. de Alzola.
96006|7 — Tomás Pereyra.
(108128 — María P. de Vázquez y otro.
98374 — Antonio Bonifacio.
100774 — Rogelio Giüra.
101378 — Toussaint Marty e Hijos.
101737 — Jesús Carballeira.
101808 — Agustín Bordegoni.
102641 — Gerardo Vázquez.
103181 — Juan S. Asnaphi.
103269 — J. Rodríguez.
103294 — Angel Blanco.
103945 — Vicente Rodríguez Grolero.
103962 — Manuel Hernández.
104298 — Pedro Porta.
104963 — Humberto Faolillo.
105209 — Efim Vaculenko.
105535 — Antonio Gardielc.
105565 — Luis Gil Gorena.
105568 — Luis Gil Gorena.
105569 — María Laura García Sueta.
105913 — Marcos M. Sbronatti.
105916 — Juan B. Chiarlone.
105939 — Sara M. y Elvira Rodríguez.
105943 — Pedro Pareti.
105969 — Ernesto Sutter.
106329 — Ramón Mora Noya.
106493 — Pedro Delgado.
106517 — Angela P. Reyes de Brasciale.
106520 — Francisco Carbone.
106921 — Adolfo Zamisch.
106980 — José Martínez Lago.
106982 — Miguel Capobianco.
107323 — Julio Capdepaue.
107681 — Magdalena Cabo.
107716 — Juan Fianelli.
108261 — Leonor D. Neffa de Basil.
108363 — Angela Z. de Buschiazzo.
108750 — Donato Russomano.
108751 — Francisco Lanzani.
109874 — José Fregeiro.
110386 — Manuel Santos Pareti.
110565 — Casilda Alves.
111230 — Joaquín Alonso.
111295 — Francisco F. Freccero.
111500 — Manuel Correjo.
111501 — E. Smith.
112090 — Pedro Alonso.
112122 — Pedro Valle.
112256 — Jesús González.
112373 — José Golpe.
112376 — Ricardo Galli.
112490 — Vicente Albonese.
113025 — Salvador Salas.
113037 — Rosas Píriz.
113979 — Ramón Romero.
114065 — Felice Matosella.
114066 — Adolfo Butler.
114672 — Gaspar Pansera.
114777 — Andrés Fernández.
114969 — Luis Delfino.
115073 — Genaro Volpi.
115276 — Avgust Pavlik.
115697 — Rafael Saturno.
115711 — Ramón Acosta.
116227 — Vicente Fipildo Manchino.
116228 — Jinis Nilipaldo.
116780 — Elías Griverio.
116871 — Silvono Denicola.
116893 — Angel Vidal.
117061|62 — Justo Alonso.
117278 — Ernesto Gulveyda.
117429 — Andrés Lamas (hijo).
117691 — Polonio Bentancour.
117704 — Pedro Magnoni.
117705 — Benito Lebrato.
117883 — Siderio Miriango.
117974 — Luis Sarro.
117975 — Obdulio Naone.
118368 — Luis Vitacca.
118411 — César H. Tarozo.
119087 — José Carbone.
119090 — Armando Breccia.
119108 — Juan Vassallo.
119372 — Esteban Aguiar (hijo).
119375 — Máxima Cornería.
119376 — María de los Angeles Ochoa.
119380 — José García.
119381 — Domingo Corrales.
119381 — Federico Recknage.
119464 — Juan Richeri.
119613 — Antonio Fankes.
119840 — Federico Lange.
119965 — Vicente Hermida.
120205 — Genaro F. Tulino.
120800 — Esmeralda Rivas.
121100 — Fátima Clauzille.
121134 — José Garrido.
121397 — Pedro Nadal.
121422 — Arturo Bustamante.
122206|7 — Carlos Grontoski.
122066 — Carmelo Antonio Raffo.
122178 — Juan Duhart.
122180|81 — Alfredo Dentone.
122494 — Dámaso H. Márquez.
125413|14 — Clemente Rolando.
126193 — Antonio Campomar y A. Bianchi.
196197 — José M. A. Fernández.
128451 — Nicolás Patti.
(143868 — Pestife Catino.
129238 — Antonio Cavallo.
129631 — Joaquín Peñeyro.
133470 — Francisca Torice.
128484 — Carlos Dobal.
134763 — María Julia García.
135268 — Miguel P. Lanata.
141070 — Elvira B. de Bórmida.
141074 — J. Senese.
141077 — Vicente Lanza.
141082 — Carlos Astigarraga.
141083 — Carlos Astigarraga.
141101 — Bruno Giovanoni.
141105 — Agustín Gaggero.
141113 — Nelson Gignens.
141124 — Carlos Cartilli.
141167 — Juan Pereyra.
141310 — José Ciulanti.
141314 — Avelino Braga.
141317 — Juan Luis Piola.
141334 — Vicente Daniel Brandl.
141347 — Isidoro I. Marmissolle.
141369 — Andrés Zunino.
141376 — Francisco González.
141384 — Marcelino dos Santos.
141396 — Julián Birriel.
143304 — Danuel Giménez Anuedo.
143603 — Miguel Capuccini.
143609 — Pedro Xvrieg.
143602 — Vicente Scalone.
143616 — Pedro Senserez.
143617 — Victorio Montenegro.

143619 — Alejandro J. Gamba.
143647 — José Laprelia.
143650 — Antonio Lombardo.
143698 — Orosmán Gutiérrez.
148564 — Juan A. Garelli.
148586 — Eustaquio Imbert.
Horario: de 8 y 30 a 11 y de la hora 13 a 18.
(Cuenta corriente) Ab.7-7572-v.ab.8.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE TRANSFORMADORES ESTATICOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 52 transformadores estáticos, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguav número 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-7580-v.ab.26.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones: el día 8 del corriente, a las 9, películas, placas y papel radiográfico; a las 9 y 10, cueros; a las 9 y 20, uniformes para porteros; a las 9 y 30, librería e impresos; a las 9 y 40, almacén (segundos llamados). Día 18, a las 15, drogas, productos químicos, alcaloides, instrumentos de cirujía y material de curación; a las 15 y 30, botellas de vidrio; a las 15 y 40, calzado. — Montevideo, Abril 3 de 1933.
(Cuenta corriente) Ab.7-7575-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24054

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Legar, apoderado del señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PARASITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7592-v.my.4.

ACTA N.o 24053

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7579-v.my.4.

ACTA N.o 24038

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro galvanizadas, lisas o acanaladas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7570-v.my.4.

ACTA N.o 24037

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado le ranovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7571-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RIUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 822, y doña MARIA ANGELA PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3616-v.ab.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1351, y doña FLORENTINA FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad número 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3629-v.ab.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO HENRY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1573, y doña MARIA DEL CARMEN JUANA PEZZOLO GORLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Médanos número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3630-v.ab.15.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña RAMONA AMANDA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis). 3628-v.ab.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON CARLOS ALFREDO ZAPATA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña MARIA INES LA CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis). 3627-v.ab.15.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTALDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MARIA ISABEL PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3626-v.ab.15.

En Mo[illegible] y el día 5 del mes de Abril del a[illegible] 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don LIPE GERSZUNY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia domiciliado en la avenida Agraciada número 2221, y doña ROSA STAVSKY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Pampas número 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3625-v.ab.15.

9.a Sesión del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARRALDE SOLARI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3614-v.ab.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FLORES, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Cabrera número 3790, y doña ANDREA VIGIL, de 46 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cabrera número 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3612-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle L. Forteza número 14, y doña OLIVIA LUGO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle L. Forteza número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3613-v.ab.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALMEDA, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Del Fuerte número 40, y doña VICENTA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Del Fuerte número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis). 3615-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FARIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Alférez Real número 16, y doña MARIA FLORENCIA COTELLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Chayos número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3631-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OSCAR GALVAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Garcilaso de la Vega número 34, y doña MARIA EMA NARIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Garcilaso de la Vega número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3632-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SILVA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Ferrara número 17, y doña MARIA ECHEVARRIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ferrara número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis). 3633-v.ab.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NICOMEDES FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3112, y doña PAULA BAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida Millán número 3112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3617-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO POUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2208, y doña MARIA DELIA PIZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00. 3618-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS PASCUAL BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Propios número 3, y doña PETRONILA ALFONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rocha número 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3619-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1682, y doña AMELIA MANUELA RENATA NIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3620-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida San Martín número 2734, y doña CARMEN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida San Martín número 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3621-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2185, y doña AMELIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Itapebí número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 3622-v.ab.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTAUTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 11 de Enero de 1903, domiciliado en la calle Gil número 858, y doña JULIA GASTAMBIDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 31 de Julio de 1913, domiciliada en la calle Gil número 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.ab.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. PEREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARGARITA RIGHETTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Vargas número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.ab.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO SILVANO ROJAS, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno (9.a sección), domiciliado en la calle Mauá número 4170, y doña ROSA TROCCOLI CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mauá número 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3623-v.ab.15.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTONELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1367, y doña AIDA CARDELLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3607-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hako saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARTOLOMEO YOY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1473, y doña MARIA ANGELICA ACOSTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3608-v.ab.15.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estaod soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ramón Anador número 2333, y doña HERMINIA COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ramón Anador número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3609-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LOPEZ, de 19 años de edad, de setado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes número 1377, y doña JUDITH ANTUNES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3610-v.ab.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.7-7573-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raúl Simonds. Incapaz", se hace saber al público que por auto de 23 de Febrero pasado se designó curadora interina del denunciado de incapacidad, don Raúl Simonds, a su esposa doña Lydia Miles de Simonds. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-7582-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.7-7584-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.7-7574-v.ab.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que en el juicio de quiebra de Ildefonso Carvalho, ha sido fijado el día veintidós de Abril de mil novecientos veintiocho como la época de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.7-7576-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pilar Leopoldo Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.7-7581-v.ab.26.

CARLOS M. GARCIA

REMATE

El martes 18 de Abril, a las 14 horas. remataré, por conclusión de negocio y cuenta y orden de sus dueños, todas las existencias de la provisión de "Pombo y Compañía", calle Domingo Aramburú número 1729, esquina Alvear.

Buenas Mercaderías, muebles y útiles.

$1.60 Ab.7-7583-v.ab.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 20 de Abril, a las 16 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

Remataremos, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Manuel Skwirski y Pedro Márquez contra David Wainstein. Cobro de costas": Dos máquinas pulidoras de bronce, con motor; dos morsas, una taladradora eléctrica, una máquina torcedora de caños y un lote de muebles que estarán en exposición la víspera del remate.

Base: 2|3 partes de las tasaciones.

$4.00 Ab.7-7577-v.ab 20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Propiedad calle Patria 1054, Entre Maldonado y Durazno. El viernes 28 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan José Nazábal contra Luis Arrieta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble :Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, manzana número 1238, empadronado con el número 104.352, con una superficie de ciento once metros seis mil novecientos setenta y tres centímetros, midiendo 9 metros al Oeste sobre la calle Patria, por donde su puerta se halla señalada con el número 1054; 12 metros 38 centímetros en el viento Norte, lindando con Catalina Descalzi de Rapp; 9 metros 8 centímetros en el viento Este, su fondo, confinando con el señor Pucciarelli y 12 metros 33 centímetros en el viento Sud, con frente a la calle Durazno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.7-7578-v.ab.28.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por dispoisción del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, ditcada en los autos caratulados "Magín Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, de ochenta y siete hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Tala de Maciel, en medio, con campo de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisó; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera, en medio, con predio de Juan M. Osorio y Vicente Albano y parte con más propiedad del mismo Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y Díaz y de Francisco D. Martínez y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Ab.7-7585-v.ab.29.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Anunciato Scaffo contra Ismael Benia Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana ciento cuarenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, mil ciento cuarenta y ocho centímetros, con los siguientes límites: por el Este, la calle Yí; por el Norte, la calle Salto, por el Oeste, propiedad de Antonio Castelao y por el Sur, con propiedad de Vicente Spinola. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$30.00 Ab.7-7586-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Carol, Comas y Compañía el comercio que en el ramo generales tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en el comercio indicado. — Paso de los Toros. Abril 5 de 1933. — Angel Callaba. — Carol, Comas y Compañía.

$5.00 Ab.7-7569-v.ab.26.